

Aldea El Ocotal, FM, 16 de octubre de 2023

OFICIO-UCP-SEDS-348-2023

Licenciada
Maríela del Carmen García
Directora UPEG
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Su Oficina

Ref.: Contrato de Préstamo No. 4518/BL-HO "Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios": **Asunto: Remisión de Información para portal de Transparencia – mes de septiembre de 2023.**

Estimada Licenciada García:

En el marco del **"Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios"**, financiado bajo el Contrato de Préstamo BID 4518/BL-HO, que ejecuta la Secretaría de Seguridad a través de la Unidad Coordinadora del Programa -UCP-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en respuesta a su Oficio SEDS-OTAIP-520-2023, tenemos a bien informarle lo siguiente:

1. En el mes de septiembre de 2023, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-SEDS) publicó el proceso para la contratación de **Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras**, bajo el método de Licitación Pública Nacional PCCMB-524-LPV-S-2023; proceso que se encuentra en etapa de evaluación. (Se adjunta documentación)
2. En el mes de septiembre de 2023, no se realizó ninguna contratación.

Esperando que la información cumpla con lo requerido al respecto, estamos siempre a su disposición para ampliar cualquier información al respecto.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



Comisionado de Policía

FILIBERTO FRANCISCO ACEVEDO BENGSTON

Director de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa



Cc:

PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A. TEL: (+504) 2236-1200/14 EXT 1053

CUADRO DE LICITACIONES UCP JUNIO 2023							
No.	Licitación	Servicios a Adquirir	Aviso de Licitación	Pliego de Condiciones	Aclaraciones y Enmiendas	Apertura	Resolución
1	PCCMB-516-LPI-O-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICIA UDEP N°10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ	Aviso de Prensa	Pliegos y Términos de Referencia	Enmienda Enmienda Aclaratoria Aclaratoria	Acta de Recepción y Apertura	--
2	PCCMB-520-LPV-S-2023	SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE POLICÍA (UMEP) DE OLANCHITO, YORO.	Aviso de Prensa	Pliego y Termino de Referencia	Enmienda	Acta de Recepción y Apertura	Resolución
3	PCCMB-524-LPV-S-2023	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS	Aviso de Prensa	Pliego y Términos de Referencia	Aclaratoria Aclaratoria		

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA UDEP N°10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

No: PCCMB-516-LPI-O-2023

ENMIENDA No. 1

En cumplimiento a la **cláusula 11 sub cláusula 11.1** que literalmente citan “Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el Documento de Licitación mediante una enmienda.”, **11.2** “Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos...”, y **11.3** “Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 21.2., por lo anteriormente descrito, se modifica la **Sección II. Datos de la Licitación, IAO 20.2 (a); IAO 20.2 (c); IAO 21.1; IAO 24.1 y Sección IX Lista de Cantidades**, la cual deberá leerse de la siguiente manera:

D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.2 (a)	<p>Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente: Atención: <i>Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de la Secretaría del Despacho de Seguridad (SEDS).</i> Dirección: <i>Salón de usos múltiples de la Dirección Nacional de la Policía, Aldea el Ocotal, antigua ANAPO, Instalaciones de la Secretaría de Seguridad.</i> Ciudad: <i>Comayagüela, M.D.C.</i> País: <i>Honduras</i></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: <i>8 de septiembre de 2023</i> Hora: <i>10:00 a.m. (hora local de Honduras).</i></p>
IAO 20.2 (c)	<p>La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE: Fecha: <i>8 de septiembre de 2023.</i> Hora: <i>10:15 a.m. (hora local de Honduras).</i>”</p>
IAO 21.1	<p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: <i>8 de septiembre de 2023</i> Hora: <i>10:00 a.m. (hora local de Honduras).</i></p>
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	

IAO 24.1	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Dirección: Salón de usos múltiples de la Dirección Nacional de la Policía, Aldea el Ocotal, antigua ANAPO, Instalaciones de la Secretaría de Seguridad. Ciudad: Comayagüela, MDC País: Honduras Fecha: 8 de septiembre de 2023 Hora: 10:15 a.m. (hora local de Honduras).</p>
-----------------	---

Sección IX Lista de Cantidades

SALA DE CAPACITACIONES

Se leía:

UP5CMT	Capítulo		COLUMNAS METÁLICAS Y TECHO			
T03	Partida	m ²	Aislante térmico reflectivo multicapa 20 mm	12,591.08	0.00	0.00

Deberá leerse:

UP5CMT	Capítulo		COLUMNAS METÁLICAS Y TECHO			
T03	Partida	m ²	Aislante térmico reflectivo multicapa 20 mm	100.00	0.00	0.00

GIMNASIO

CM01

Se leía:

CM01	Partida	kg	Columnas principales con perfil HSS 6"X6"X1/4" ASTM A500	0.00		
------	---------	----	--	------	--	--

Deberá leerse:

CM01	Partida	kg	Columnas principales con perfil HSS 6"X6"X1/4" ASTM A500	488.44		
------	---------	----	--	--------	--	--

EJDE10b1a

Se leía:

EJDE10b1a	Partida	ud	Coladera de Piso, Equivalente a JOSAM 30802-4CP	0.00		0.00
-----------	---------	----	---	------	--	------

Deberá leerse:

EJDE10b1a	Partida	ud	Coladera de Piso, Equivalente a JOSAM 30802-4CP	4.00		0.00
-----------	---------	----	---	------	--	------

EJDE10d1

Se leía:

EJDE10d1	Partida	ud	Coladera de Piso, Equivalente a JOSAM 31004	0.00		0.00
----------	---------	----	---	------	--	------

Deberá leerse:

EJDE10d1	Partida	ud	Coladera de Piso, Equivalente a JOSAM 31004	6.00		0.00
----------	---------	----	---	------	--	------

EJKB10a1112

Se leía:

EJKB10a1112	Partida	ud	Punto de registro, de bronce, en piso, de 4" de diámetro, con manguito de unión a red de evacuación.	0.00		0.00
-------------	---------	----	--	------	--	------

Deberá leerse:

EJKB10a1112	Partida	ud	Punto de registro, de bronce, en piso, de 4" de diámetro, con manguito de unión a red de evacuación.	2.00		0.00
-------------	---------	----	--	------	--	------

EJKD30a1

Se leía:

EJKD30a1	Partida	ud	Trampa de jabones para caudal 25 gpm, tipo JOSAM 60106H	0.00		0.00
----------	---------	----	---	------	--	------

Deberá leerse:

EJKD30a1	Partida	ud	Trampa de jabones para caudal 25 gpm, tipo JOSAM 60106H	2.00		0.00
----------	---------	----	---	------	--	------

ETAB50aaa1

Se leía:

ETAB50aaa1	Partida	ud	Toma de corriente doble 2P+T lateral 20 A 120 V, empotrable estanco con tapa abatible.	0.00		0.00
------------	---------	----	--	------	--	------

Deberá leerse:

ETAB50aaa1	Partida	ud	Toma de corriente doble 2P+T lateral 20 A 120 V, empotrable estanco con tapa abatible.	8.00		0.00
------------	---------	----	--	------	--	------

Secretaria en el Despacho de Seguridad (SEDS), El Ocotal, Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras C.A., 15 de agosto de 2023

**SECRETARÍA EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID 4518/ BL-HO**

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA UDEP N°10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

No: PCCMB-516-LPI-O-2023

ENMIENDA No. 2

En cumplimiento a la **cláusula 11 sub cláusula 11.1** que literalmente citan “Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el Documento de Licitación mediante una enmienda.”, **11.2** “Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos...”, y **11.3** “Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 21.2., por lo anteriormente descrito, se modifica la **Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 1.1 (r), CGC 1.1 (z), CGC 1.1 (cc), CGC 6.1, CGC 9.1, CGC 9.2, CGC 15.1, CGC 18.1, CGC 24, CGC 29.1, CGC 30.1, CGC 31.1, CGC 37.2, CGC 38.1, CGC 40.1, CGC 40.4, CGC 40.7, CGC 44.2, CGC 44.3, CGC 55.1, CGC 57.1, Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y Sección IX Lista de Cantidades**, la cual deberá leerse de la siguiente manera:

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (r)	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: DIEZ (10) MESES CALENDARIO, a partir de la ORDEN DE INCIO del contrato de las obras, emitida por la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa junto a la Coordinación de la UTI, la cual comprende la autorización para:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) la gestión y obtención de los permisos correspondientes para la construcción de las obras b) la orden de posesión de los sitios de las obras, para las instalaciones propias, equipo y herramienta del Contratista. Para emitir el Acta referida, el Contratista debe haber cumplido con la documentación pertinente para el pago de anticipo y el Contratante ya haber emitido ese pago. <p>NOTA: Si se establecen terminaciones y recepciones de Obras por secciones o hitos, para lo cual solo se serán aceptados y recibidos edificios totalmente completos.</p> <p>NOTA: El contratista debe iniciar el Proceso de cierre y recepción del proyecto 15 días antes de la fecha de terminación prevista.</p>

CGC 1.1 (z)	<p>La fecha de inicio de las obras, es la que se indica en la Orden de Inicio emitida por la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa junto a la Coordinación de la UTI, una vez se haya cumplido:</p> <p>1. La Solicitud al Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS II), emitida por la autoridad gubernamental correspondiente;</p> <p>Constancia de la entrega de solicitudes para emitir la Licencia de Construcción y otros permisos aplicables, ante las instancias correspondientes y conforme la legislación nacional;</p>														
CGC 1.1 (cc)	<p>Una vez que el Gerente de Obras obtenga la aprobación por escrito de la UCP Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa junto a la Coordinación UTI, este procederá a comunicar al Contratista de obra la variación autorizada.</p>														
CGC 6.1	<p>Las comunicaciones del Gerente de obra hacia el contratista entraran en vigor una vez sean entregadas.</p> <p>Las comunicaciones del Contratista hacia el Gerente de obras o hacia el contratante, entraran en vigor una vez este obtenga la aprobación por escrito del Gerente de Obra o la aprobación de la UCP (Coordinación UTI), siempre y cuando cuente con la aprobación de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.</p>														
CGC 9.1	<p>Personal Clave:</p> <p>PENDIENTE NOMBRES DE PERSONAL DE OFERENTE ADJUDICADO</p> <table border="1" data-bbox="565 1291 1339 1753"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre del responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administrador del Contrato de las Obras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional jefe Residente de Obras.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional Asistente Residente de Obras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional Residente en Costos y Presupuestos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional Residente en Control de Calidad, Salud y Seguridad ocupacional</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Especialista Socio-Ambiental</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Nombre del responsable	Administrador del Contrato de las Obras		Profesional jefe Residente de Obras.		Profesional Asistente Residente de Obras		Profesional Residente en Costos y Presupuestos.		Profesional Residente en Control de Calidad, Salud y Seguridad ocupacional		Especialista Socio-Ambiental	
Cargo	Nombre del responsable														
Administrador del Contrato de las Obras															
Profesional jefe Residente de Obras.															
Profesional Asistente Residente de Obras															
Profesional Residente en Costos y Presupuestos.															
Profesional Residente en Control de Calidad, Salud y Seguridad ocupacional															
Especialista Socio-Ambiental															

	<p>Residente: Para los efectos del contrato de estas obras, la definición de Residente, debe entenderse que todos los profesionales residentes del Contratista que estarán de forma permanente en el sitio de obras durante horarios y período de ejecución de trabajos.</p> <p>Para el reemplazo del personal clave deberá cumplirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nota firmada por el personal sustituido, expresando las causas por las cuales no continuara en el proyecto 2. Aprobación por parte del Gerente de Obras, quien evaluara que el reemplazo de personal clave cumple con las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. 3. El gerente de Obras remitirá la aprobación para obtener el visto bueno por parte de la UCP (Coordinación UTI). 4. Una vez cumplido estos requisitos el Gerente de obras notificara al contratista de obra la aceptación o rechazo del reemplazo.
CGC 9.2	<p>El Personal Clave, podrá ser removido de su cargo a simple solicitud por escrito del Gerente de Obras, previa aprobación de la UCP-SEDS (Coordinación UTI), la remoción de dicho personal será dentro de los 7 días siguientes después que el contratista reciba la notificación.</p>
CGC 15.1	<p>Cuando el contratista haga consultas sobre las CEC el Gerente de Obras responderá las mismas por escrito, cuando estas consultas contemplen una modificación en monto, plazo de ejecución o cambio de materiales el gerente de obras necesitara la aprobación previa por parte de la UCP (Coordinación UTI).</p>
CGC 18.1	<p>Además de las aprobaciones indicadas en la Cláusula CGC 18, el Contratista deberá preparar y presentar a la empresa supervisora los siguientes documentos:</p> <p>Para Aprobación:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. <i>Solicitudes de aprobación de materiales y equipo.</i> II. <i>Sub contratistas.</i> III. <i>Garantías, pólizas, informes.</i> IV. <i>Estimaciones de obra para pago.</i> V. <i>Recepción de obras.</i> VI. <i>Cronogramas de obra</i> VII. <i>Obras nuevas y ordenes de cambio</i> VIII. <i>Cualquier otro documento, aspecto o actividad necesaria para la ejecución de la obra y/o establecida en el Contrato.</i> <p><i>Nota: Previo a que el Gerente de Obras emita una aprobación al Contratista, este necesita la aprobación de la UTI (dictamen Técnico), en el caso de que la solicitud modifique monto, tiempo o alcance se necesita la aprobación de la UCP</i></p>

	<p>(Coordinación General)</p> <p>Para Examen:</p> <p>I. <i>Los requerimientos durante la ejecución de la obra.</i></p>
CGC 24	<p>Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, el contratista deberá hacer la solicitud por escrito a la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras, la UCP tendrá un periodo de hasta 30 días calendario para contestar esta solicitud, posterior a esta fecha se comunicara la decisión sobre la solicitud planteada, en el caso de ser necesario se realizaran reuniones con el fin de buscar una solución amigable extendiendo el tiempo que la administración considere necesario; La Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa establecerá el proceso para la resolución de la controversia, mismo que dependerá del tipo y alcance de la controversia presentada, este proceso concluirá con la emisión por parte de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la notificación por escrito de que se ha llegado o no a un acuerdo.</p>
CGC 29.1	<p>El Gerente de Obras solicitara al contratista que finalice las Obras antes de la fecha Prevista, previa autorización por escrito de la UCP (DMAICE/Coordinación UTI).</p>
CGC 30.1	<p>El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, previa autorización por escrito de la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.)</p>
CGC 31.1	<p>El Gerente de Obra, el contratista y la UCP/UTI, llevaran a cabo reuniones semanales para discutir el desarrollo y ejecución del proyecto, de acuerdo a los alcances contractuales y el cronograma de ejecución de obra.</p> <p>Una vez al mes (después del cierre de cada estimación mensual) se llevará una reunión Administrativa Ejecutiva donde podrían participar, el Gerente de Obra, el contratista, la UCP, la SEDS y el BID, con los respectivos representantes de cada parte involucrada, en esta reunión se presentará el avance físico, avance financiero, obstáculos, soluciones, se deberá realizar una agenda de los temas a tratar previa autorización por escrito de la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.)</p>
CGC 37.2	<p>El Gerente de Obras previo aprobación por escrito de la UCP (Coordinación UTI), podrá ordenar al CONTRATISTA que ejecute determinados trabajos por Administración Delegada, los cuales serán pagados bajo la base de costos de la oferta del contratista, cuando se solicite obra establecida en la oferta original, en el caso de ser una obra totalmente nueva que no figure en la oferta del contratista, este presentara una oferta económica al Gerente de Obras, quien la revisara y si está de acuerdo con el costo promedio de mercado en relación a los materiales, esta será aprobada, se deberá usar el mismo FSC utilizado en las fichas de costo de la oferta original presentada por el contratista.</p>

	<p>Este sistema de trabajo y pago se limitará a trabajos contingentes no cubiertos por precios unitarios, actividades nuevas necesarias y/o actividades no contempladas para la ejecución del proyecto.</p> <p>No será aplicable por errores del contratista durante el proceso de elaboración de su oferta o fichas de costos, por omisión o la no inclusión de la ejecución de actividades necesarias para poder realizar una determinada actividad.</p> <p>Únicamente el Gerente de Obras y la UCP podrán invocar el uso de actividades a ser desarrolladas por Administración delegada.</p> <p>El Proceso para el uso de la Administración delegada una vez identificada una actividad necesaria para la ejecución de las obras o por solicitud de la UCP (Coordinación UTI), será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio remitido del Gerente de Obras al contratista solicitando la presentación de fichas de costo de la actividad a ejecutar 2. El Gerente de Obras elaborar un informe ejecutivo conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio de remisión a la UCP (Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa/Coordinación UTI) aprobando la ejecución de la actividad y solicitando su aprobación ✓ Ficha de Costo Presentada por el contratista ✓ Informe técnico Justificando la necesidad de la ejecución de dicha actividad <p>La UCP (Coordinación UTI), emitirá la aprobación por escrito, para que se proceda con la ejecución de la actividad.</p>
CGC 38.1	<p>El Gerente de obras ajustará los precios para reflejar el cambio, previa autorización por escrito de la UCP (Coordinación UTI/ Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa)</p>
GCG 40.1	<p>EL gerente de obras previo a solicitar una cotización para la ejecución de una Variación, deberá contar con previa autorización por escrito de la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.)</p> <p>El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación, así como cualquier evento compensable.</p>
GCG 40.4	<p>El Gerente de Obras deberá contar con previa autorización por escrito de la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.)</p>
CGC 40.7	<p>El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto

	<p>de los requisitos contractuales existentes</p> <ul style="list-style-type: none"> b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad c) una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información ASSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos ASSS; <p>El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) acelerar el período de cumplimiento de contrato b) o reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante c) o mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones d) o producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras. <p>Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa) y redunda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado en las CEC, b) o en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados a) a d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato. <p>Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto pagadero al Contratista será el <u>10</u>% de la reducción del Precio del Contrato. Este porcentaje podrá ser convenido por las partes</p>
<p>CGC 44.2</p>	<p>Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras comunicará por escrito a la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, esta comunicación deberá estar acompañada de: solicitudes del contratista, aceptación de costos del contratista, justificación técnica del Gerente de obras, Informe Técnico de la UTI, cronograma de obras, ordenes de cambio y cualquier otra documentación relacionada y que sirva para el análisis de la solicitud.</p> <p>Una vez presentada toda esta documentación el gerente de obras recibirá la aprobación por escrito de la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa) para que proceda a notificar al Contratista de Obra.</p>

CGC 44.3	El Gerente de Obras necesitara la aprobación por escrito de la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa) para ajustar el Precio del Contrato como corresponda.
CGC 55.1	<p>Otras Disposiciones sobre la Terminación de las Obras. A continuación, se establecen otras disposiciones de procedimiento para la terminación de las obras contratadas;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto las obras, en opinión del Contratista y del Gerente de obra, haya quedado terminada en apego a los términos contractuales, el Contratista notificará por escrito al Gerente de Obra y este al Contratante, 15 días antes de la fecha de culminación de contrato. Las Partes de las obras contratadas, que podrán ser declaradas TERMINADAS y proceder a la Recepción provisional, solo podrán ser los EDIFICIOS COMPLETOS de las Jefaturas Policiales, que sobrepasen los 140.00 metros cuadros de construcción; el resto de las obras que comprende el Contratado deberán de aceptarse terminadas y recibidas provisionalmente, hasta que esté la totalidad de las obras terminadas. 2. Dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación del Contratista con arreglo al párrafo precedente, el Contratante proporcionará el personal para efectuar en conjunto con el Gerente de Obra las inspecciones y ensayos previos a la recepción provisional y puesta en servicio de las instalaciones o de cualquier parte de ellas, a medida de cómo se hayan completado todos los trabajos relacionados con las inspecciones y ensayos previos a la puesta en operación, y en opinión del Contratista, la obra o cualquier parte de ella estén listas para la puesta en operación, el Contratista notificará por escrito al Gerente de Obra, solicitando la recepción provisional. 3. De acuerdo al párrafo precedente en esa fecha se levantará y firmará la respectiva Acta de Recepción Provisional de Obras la cual será proporcionada por la UCP 4. Si el Gerente de obras establece que la obra no ha sido concluida, el Contratista habrá incumplido el plazo de ejecución y por lo tanto deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con la Subcláusula CG C 49.1., si la obra está concluida, pero tiene aspectos de subsanación los mismos serán descritos en el acta de recepción provisional y se establecerá un periodo de 20 días para subsanar los mismos. 5. De no existir defectos y/o deficiencias que subsanar por el Contratista, entonces se procederá a realizar la Recepción Final de la obra, la UCP proporcionará el Formato de Acta de Recepción Final, Tras la Recepción Final, el Contratante será responsable del cuidado y la custodia de la obra y equipamiento o de la parte pertinente de ella, así como también de los riesgos de pérdida daños a ésta, y se hará cargo en delante de la obra y equipamiento o de la parte pertinente de ella. 6. No obstante, lo anterior y durante el periodo de responsabilidad por defectos de las obras, El Contratista se compromete a prestar el servicio de limpieza de los edificios que solicite El Contratante, así como revisar y subsanar cualquier defecto que se detecte por la Gerencia de la Obra y/o El Ingeniero de Control y Seguimiento de las obras de UCP/SEDS, previo

	<p>a la fecha de inauguración de los servicios de las Jefaturas Policiales.</p> <p>Nota: según se establece en las especificaciones técnicas “POSESIÓN DESPUÉS DE LA APROBACIÓN” donde textualmente se establece: Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir estipulados en el Contrato haya sido aprobado, la SEDS podrá utilizarlos de acuerdo a sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la SEDS o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado. De igual manera los equipos, y llaves serán entregados a la SEDS a simple solicitud de la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa)</p> <p>Nota: En el caso de algún tipo de controversia Técnica o legal con el Gerente de Obras que pueda provocar un atraso en la recepción de las obras, situación que pueda afectar los intereses de la SEDS en relación al funcionamiento y operatividad de las obras, que sirven fundamentalmente a la Población, la Recepción podrá realizar entre el Contratante y el Contratista, este evento se comunicara por escrito al Gerente de Obras.</p>
CGC 57.1	<p>La SEDS y la UCP (Coordinación UTI, con el visto bueno de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.) podrán aplicar lo descrito en esta cláusula y podrá hacer uso de la retención en el caso de que el contratista presente incumplimiento antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos.</p>
<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento</p>	<p>POSESIÓN DESPUÉS DE LA APROBACIÓN</p> <p>Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir estipulados en el Contrato haya sido aprobado, la SEDS podrá utilizarlos de acuerdo a sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la SEDS o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado.</p> <p>De igual manera los equipos, y llaves serán entregados a la SEDS a simple solicitud de la UCP (Coordinación UTI)</p>

Sección IX Lista de Cantidades

ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL

Se leía:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela	150.00		0.00
-------------	---------	---	--	--------	--	------

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	25.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	180.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	40.00		0.00
EDDF03bdhh	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/4" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	65.00		0.00
EDDF03hcdkk1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 7/8" de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela	25.00		0.00
EDDF03hcdkk	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1" de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	15.00		0.00
EDDF03icdll	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1 1/8" de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma e	5.00		0.00
EDDF03icdll1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1 1/4" mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espum	75.00		0.00
EDDF03ICDLL2	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1 3/8" mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espum	10.00		0.00
EDDF03ICDLL3	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1 1/2" mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espum	15.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	150.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	180.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	40.00		0.00
EDDF03bdhh	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/4" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	65.00		0.00
EDDF03hcdkk1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 7/8" de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00
EDDF03hcdkk	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1" de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	15.00		0.00

EDDF03icdll	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1 1/8" de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	5.00		0.00
EDDF03icdll1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1 1/4" mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	75.00		0.00
EDDF03ICDLL2	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1 3/8" mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	10.00		0.00
EDDF03ICDLL3	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1 1/2" mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	15.00		0.00

DORMITORIO MASCULINO

Se leía:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela	13.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	25.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	13.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	25.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	13.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	13.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00

DORMITORIO FEMENINO

Se leía:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela	13.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	25.00		0.00

EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	13.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	25.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	13.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	13.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00

DORMITORIO OFICIALES

Se leía:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela	30.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	55.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	30.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	50.00		0.00
EDDF03bdhh	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/4" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	5.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	30.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	55.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	30.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	50.00		0.00
EDDF03bdhh	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/4" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	5.00		0.00

CAFETERÍA

Se leía:

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	45.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	45.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	45.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	45.00		0.00

SALA DE CAPACITACIONES

Se leía:

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	10.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	10.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	10.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	10.00		0.00

BODEGA DE ARMAS

Se leía:

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	7.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	7.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	7.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	7.00		0.00

Se leía:

ENT03	Partida	m ²	Bovedilla de concreto	46.96		0.00
-------	---------	----------------	-----------------------	-------	--	------

Deberá leerse:

ENT03	Partida	m ²	Bovedilla de concreto	78.12		0.00
-------	---------	----------------	-----------------------	-------	--	------

MÓDULO DE DETENCIÓN

Se leía:

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	13.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	13.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	13.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	13.00		0.00

Se leía:

ENT03	Partida	m ²	Bovedilla de concreto	116.88		0.00
-------	---------	----------------	-----------------------	--------	--	------

Deberá leerse:

ENT03	Partida	m ²	Bovedilla de concreto	137.92		0.00
-------	---------	----------------	-----------------------	--------	--	------

Sala Técnica

Se leía:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela	7.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	7.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	7.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	7.00		0.00

Sala Varios

Se leía:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela	25.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	25.00		0.00

EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	25.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	5.00		0.00
EDDF03bdhh	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/4" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	20.00		0.00

Deberá leerse:

EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	25.00		0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	5.00		0.00
EDDF03bdhh	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/4" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elastomerica.	20.00		0.00

Secretaria en el Despacho de Seguridad (SEDS), El Ocotal, Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras C.A., 15 de agosto de 2023

**SECRETARÍA EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID 4518/ BL-HO**

OFICIO BID 4518-269-2023

El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., 14 de agosto de 2023

Señores:

OFERENTES POTENCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PCCMB-516-LPI-O-2023

Presente.

Estimados señores:

La Unidad Coordinadora del Programa, en cumplimiento a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), sub cláusula No. 10.1, Aclaración del Documento de Licitación, comunica a los potenciales oferentes que han expresado interés en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PCCMB-516-LPI-O-2023, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”**, lo siguiente:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Remite: Unidad Coordinadora del Programa –UCP- / Secretaría de Seguridad -SEDS-

Contacto: Coordinadora General de UCP-SEDS. Tel. (504) 2236-1200/14 EXT 1054;
Electrónico: adquisicionesucp4518@gmail.com

Correo

PREGUNTA No. 1

En los planos, en el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HIDROSANITARIAS y en el DOCUMENTO DE MEMORIA DE CALCULO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, se requiere un equipo de bombeo tipo turbina vertical en cumplimiento con NFPA 20 y Listada por UL. En los planos y en el DOCUMENTO DE MEMORIA DE CALCULO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS se requiere que la Bomba tenga la capacidad de 100gpm.

Debido a que comercialmente la capacidad menor de una Bomba turbina UL/FM vertical es de 250 gpm, por favor confirmar que la oferta deberá considerar una bomba con esta capacidad.

RESPUESTA:

El oferente deberá considerar una bomba de 250 gpm de capacidad.

PREGUNTA No. 2

En los planos se requiere que la bomba principal tenga la capacidad de suplir una presión de 68psi y en el DOCUMENTO DE MEMORIA DE CALCULO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS se requiere una presión de 60 psi. Por favor aclarar cual deberá ser la presión de la Bomba requerida.

RESPUESTA

Presión mínima de la bomba requerida es de 60 psi.

PREGUNTA No. 3

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

En el DOCUMENTO DE MEMORIA DE CALCULO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS se requiere una transferencia automática dedicada para el Sistema Contra Incendios aprobada por UL para uso en sistemas contra incendios.

Por favor confirmar si esta deberá ser suplida por el contratista contra incendios o será suplida por el contratista eléctrico.

RESPUESTA:

Deberá ser suplida por el contratista adjudicado, con la certificación aprobada por UL.

PREGUNTA No. 4

En la descripción del tipo de sistema en el DOCUMENTO DE MEMORIA DE CALCULO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS se menciona que el edificio estará protegido por un sistema de rociadores automáticos.

Por favor compartir planos del sistema ya que no son parte del grupo de planos recibidos para esta licitación.

RESPUESTA:

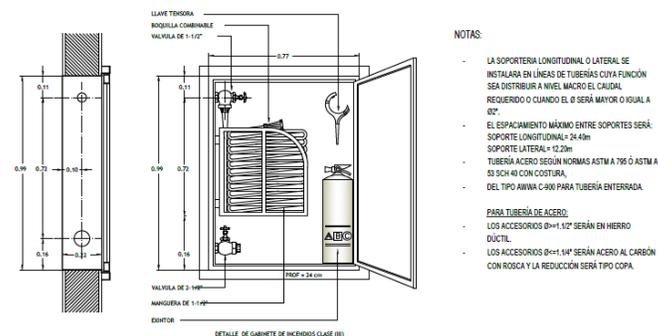
El documento no menciona que el edificio estará protegido por rociadores automáticos con sistema de gabinete, especificados en los planos del sistema contra incendios

PREGUNTA No. 5

En el formulario de oferta se requiere cotizar gabinetes con manguera clase II, así mismo en los detalles y en el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HIDROSANITARIAS se requieren gabinetes clase II. En el DOCUMENTO DE MEMORIA DE CALCULO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS y plano INSTALACIONES HIDRÁULICAS-SISTEMA CONTRA INCENDIOS, se especifican Gabinetes Clase III. Por favor confirmar que tipo de gabinete se deberá considerar en el presupuesto. Asimismo, aclarar si deberán de ser tipo empotrado o superficiales.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar Gabinetes Clase III.



Plano de Plomería IH-05

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

PREGUNTA No. 6

En el plano DETALLES DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS 02 se requiere un equipo de bombeo con motor eléctrico para un voltaje de 460/3/60 y en DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HIDROSANITARIAS se requiere un motor 208 de tres fases. Por favor confirmar el Voltaje a considerar para el motor eléctrico del equipo de bombeo contra Incendios.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar el requerimiento de un motor de la bomba contra incendios debe ser de 460/3/60.

PREGUNTA No. 7

¿En cuánto a las discrepancias en las cantidades de los materiales con relación al formulario de oferta, por favor confirmar como debemos proceder? ¿Deberemos modificar las cantidades del formulario, o las diferencias a más o a menos deberán agregarse como líneas adicionales en el formulario?

RESPUESTA:

Se remitirá el archivo de cantidades de obra y descripción modificado mediante una enmienda.

PREGUNTA No. 8

¿Favor confirmar que se podrán cotizar marcas con iguales o similares características a las indicadas en planos o formulario de oferta?

RESPUESTA:

Los oferentes deben ofertar marcas en las cuales las Especificaciones Técnicas sean de igual o mejores características a las solicitadas.

PREGUNTA No. 9

En el formulario de oferta se indica tubería ASTM A53 SCH40 sin costura; en planos, especificaciones técnicas y documento de Memoria de Cálculo del Sistema Contra Incendios únicamente se requiere que la tubería sea ASTM A53. Por favor confirmar que la tubería a utilizar es la ASTM A53 con costura. La tubería sin costura cumple con una normativa ASTM diferente y no es normalmente utilizada en sistemas contra incendios.

RESPUESTA:

La tubería a utilizar es:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Partida	m	Tubería de acero negro, sin costura, conforme ASTM A-53, SCH-40, de 1.1/2" de diámetro, pintada con impregnación antioxidante.	2.00
---------	---	--	------

PREGUNTA No. 10

Por favor confirmar si es posible considerar el uso de tubería HDPE en la subterránea, esta tubería es permitida por la norma NFPA 24. Esto debido a que la tubería PVC C900 no es fabricada en diámetros de 2” y 3”

RESPUESTA:

La tubería a utilizar es: HDPE

PREGUNTA No. 11

En las cantidades de obra, en la descripción de los parlantes proyectados para el proyecto se mencionan que estos deben ser de dos tonos, ¿nos podrían ampliar acerca del tema? ya que los parlantes pueden producir sonidos de acuerdo a grabaciones que se programen.

RESPUESTA:

Estos tonos únicos no son simplemente casualidad: se derivan de dos tonos claramente diferenciados y mezclados para crear una experiencia de sonido única que no se encuentra en ninguna otra parte.

Altavoz de agudos de 12 V y 150 dB, volumen lejano y tono dual, donde se puede trabajar con varias conexiones de alarma. La frecuencia principal de la sirena (el tono del oscilador) es de un tono y el segundo oscilador lo modula a una frecuencia diferente, lo que da un efecto deseado para la alarma.

PREGUNTA No. 12

En las especificaciones técnicas del área de comunicación se nos explica cómo se realizarán las mediciones de cableado y tubería. Sin embargo, en las cantidades de obra, no existe una línea que describa el suministro e instalación de cable y tubería. ¿Nos podrían indicar si es parte de contratista de alarma suministrar e instalar el cable y tubería para el sistema de alarma?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar todas las actividades conexas (instalación, cableado y tubería) para el cumplimiento de lo requerido según las cantidades de obra, por ejemplo, lo requerido en el área de comunicaciones del edificio departamental, siendo esto lo siguiente:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

1INS4	Capítulo	COMUNICACIONES				
1INS41	Capítulo	INFRAESTRUCTURAS				
ERBA11f1	Partida	m	Suministro e instalación de bandeja de rejilla cablefil de 150 mm	75.00	0.00	0.00
ERBA11h1	Partida	m	Suministro e instalación de bandeja de rejilla cablefil de 200 mm	20.00	0.00	0.00
ERBA11j1	Partida	m	Suministro e instalación de bandeja de rejilla cablefil de 300 mm	25.00	0.00	0.00
ERBA11i1	Partida	m	Suministro e instalación de bandeja de rejilla cablefil de 500 mm	5.00	0.00	0.00
			Total 1INS41			0.00
1INS42	Capítulo	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ/DATOS)				
EVL10aba	Partida	ud	Toma simple de voz/datos de ejecución empotrada/superficie tipo RJ45 sin pantalla categoría 6A	8.00	0.00	0.00
EVL20aca1	Partida	ud	Toma simple de voz/datos de ejecución empotrada/superficie tipo RJ45 sin pantalla categoría 6A	124.00	0.00	0.00
EVL15aca1	Partida	ud	Toma simple de voz/datos de ejecución en canal/portamecanismos tipo RJ45 sin pantalla categoría 6A	4.00	0.00	0.00
ERHG20ba	Partida	ud	Punto de conexión voz/datos, conductor de 4 pares UTP, categoría 6A	260.00	0.00	0.00
EVL50	Partida	ud	Certificación para enlace de voz y datos, registros y emisión de certificados de calidad	260.00	0.00	0.00
EXRACK192	Partida	ud	Distribuidor secundario del sistema de cableado estructurado hasta 384 puntos de conexión	1.00	0.00	0.00
			Total 1INS42			0.00
1INS43	Capítulo	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)				
EXCCTV02	Partida	ud	Cámara IP tipo minidomo IR para interior	3.00	0.00	0.00
ERGE10aa	Partida	ud	Cableado y conexonado de cámara CCTV, desde rack más cercano, en bandeja o bajo tubo metálico visto.	3.00	0.00	0.00
EGHB11b3	Partida	ud	Programación y puesta en marcha del sistema de CCTV compuesto por 30 puntos	1.00	0.00	0.00
			Total 1INS43			0.00

PREGUNTA No. 13

En la página 34 se menciona que, en caso de estado de alarma, se activarán automáticamente los avisadores del edificio internos (general o por zona) y externos (llamada telefónica a receptora de alarmas o bomberos). Sin embargo, en las cantidades de obra, no es parte del alcance notificar a una central de alarma o bomberos en caso de incendios y no se especifica la forma de comunicación solicitada. ¿Nos podrían indicar cómo proceder?

RESPUESTA:

No se debe considerar notificar a una central de alarma.

PREGUNTA No. 14

Con respecto a los parlantes con luz estroboscópica: En las especificaciones técnicas: se nos indican que los aparatos deben tener una intensidad mínima de sonido de 92dB a 10 pies de distancia. En los planos: se nos indican que los aparatos deben tener una intensidad de sonido de 83dB a 1W. ¿Nos podrían indicar con que criterio debemos proceder?

RESPUESTA:

Los oferentes deben considerar para su oferta una intensidad mínima de sonido de 92dB a 10 pies de distancia.

PREGUNTA No. 15

En la leyenda de los planos recibidos se nos menciona que los detectores como los módulos deben tener un aislador de cortocircuitos. ¿Debemos agregar bases aisladoras a cada detector y módulos aisladores a cada

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

módulo y estación manual?

RESPUESTA:

Los oferentes deben considerar para su oferta agregar aisladores a cada módulo y estación manual.

PREGUNTA No. 16

Con respecto a la tubería del sistema de alarma y detección: En las especificaciones técnicas: se nos indica que el tamaño mínimo deberá estar de acuerdo al NEC. En la leyenda de los planos: se nos indica que debe ir en tubería metálica de 1” de diámetro. En las cantidades de obra: no se indica. ¿Nos podrían indicar con qué criterio debemos proceder?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar que los criterios a tomar tienen que ser de acuerdo a NFPA y Nacional Electrical Code (NEC) de los Estados Unidos y de acuerdo a las regulaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras. Debe considerar para su oferta, el cumplimiento de lo requerido en las cantidades de obra para cada edificio, por ejemplo, para el edificio administrativo se requiere:

11NS44	Capítulo	DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS		
EMDA11a	Partida	ud	Central de incendios analógica de 1 lazos y un total de 250 puntos de indentificación individual	1.00
EMAB20aa	Partida	ud	Detector óptico de humos analógico	75.00
EMCB2aaaa	Partida	ud	Pulsador manual de alarma con indentificación individual.	4.00
EMCE20afb	Partida	ud	Módulo de control para líneas de detección con direccionamiento individual.	1.00
EMCC11bba1	Partida	ud	Parlante de alarma para interiores, metálica , de dos tonos, con indicador luminoso.	2.00
EMCC30bba1	Partida	ud	Parlante de alarma para exteriores, metálica , dos tonos, indicador luminoso y caja protección	4.00
EGHB11a2	Partida	ud	Programación y puesta en marcha del sistema de detección y alarma de incendios compuesto por 50 puntos	1.00

Para el caso de la consulta debe considerarse tubería metálica de 1" de diámetro; Para el cumplimiento de las actividades descritas dentro de cada ítem el oferente debe considerar todos los materiales y actividades, para poder entregar el producto final.

PREGUNTA No. 17

Con respecto al cable del circuito SLC del sistema de alarma y detección: En las especificaciones técnicas: se nos indica que el tamaño debe ser #16 AWG. En la leyenda de los planos: se nos indica que el tamaño debe ser #18 AWG. En las cantidades de obra: no se indica. ¿Nos podrían indicar con qué criterio debemos proceder?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar el tamaño debe ser igual o mayor a #16 AWG.

PREGUNTA No. 18

Debido a que hay varios paneles de alarma y detección de incendios en los diferentes edificios, ¿Se proyectara una red de comunicación para todos los paneles de alarma y detección de incendios?

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

RESPUESTA:

El oferente debe considerar agregar una Central de incendios analógica de 1 lazos y un total de 250 puntos de identificación individual, donde los edificios están intercomunicados (debe proyectar una red de comunicación). El oferente debe considerar para su oferta la inclusión de las actividades descritas dentro de cada ítem por lo que se debe considerar todos los materiales, accesorios y actividades, para poder dar el producto final, siendo este:

1INS44	Capítulo		DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	
EMDA11a	Partida	ud	Central de incendios analógica de 1 lazos y un total de 250 puntos de identificación individual	1.00

PREGUNTA No. 19

¿Los equipos del sistema de alarma contra incendio deberán ser del tipo UL para incendio exclusivo o puede ser un tablero dual para intrusión e incendio?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar que el Sistema de Alarma contra incendio deberá ser certificado UL.

PREGUNTA No. 20

Con respecto a los planos del sistema de alarma y detección de incendio del edificio administrativo En los planos se indican dos dispositivos ubicados en el exterior con la leyenda “Dispositivo de alarma óptica convencional de montaje en pared”, ¿estos son luces estroboscópicas montadas en pared? Estos dispositivos no aparecen en la cantidad de obra enviada. ¿Deberán ser listados y aprobados para uso exterior?

RESPUESTA:

Las luces estroboscópicas deben ser para uso externo.

PREGUNTA No. 21

Con respecto a los planos del sistema de alarma y detección de incendios del EDIFICIO ADMINISTRATIVO, se nos indican unas estaciones manuales ubicadas en el exterior, pero en la simbología no se nos indica que deben ser listadas para su uso en exterior. ¿las estaciones manuales que se ubiquen en el exterior deberán cotizarse para uso en exterior o se utilizara el mismo modelo que en todas las áreas del edificio administrativo?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar que las estaciones manuales que se ubican en el exterior, deben de ser para uso exterior manejando las mismas normativas.

PREGUNTA No. 22

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Con respecto a los planos del edificio de CAPACITACIONES, se nos indica la instalación de dos sirenas/luces estroboscópicas de pared, una debe ser instalada al interior y otra al exterior del edificio. Para los sitios exteriores se recomienda la instalación de aparatos listados para su uso exterior. ¿Se debe considerar una sirena/luz estroboscópica listado y aprobada para exteriores?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar una sirena/luz estroboscópica listada y aprobada para exteriores.

PREGUNTA No. 23

Con respecto a los planos del edificio de sala técnica: No se recibieron planos del sistema de alarma y detección de incendios. ¿Nos podrían enviar los planos? En las cantidades de obra: ¿a qué tipo de aparato hacen referencia con módulo de control para líneas de detección con direccionamiento individual?

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra en el plano AC-06

LEYENDA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS	
SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS ANALÓGICO DIRECCIONABLE INDIVIDUALMENTE Y AISLADOR DE CORTOCIRCUITO
	DETECTOR COMBINADO ÓPTICO DE HUMOS Y TÉRMICO ANALÓGICO DIRECCIONABLE INDIVIDUALMENTE Y AISLADOR DE CORTOCIRCUITO

¿A qué tipo de aparato hacen referencia con módulo de control para líneas de detección con direccionamiento individual? El módulo de control con Direccionamiento individual deberá ser automático

PREGUNTA No. 24

Con respecto al edificio de vestuarios: No se recibió cantidad de obras. ¿Nos podrían enviar la cantidad de obra? En los planos se indica un parlante con luz estroboscópica para uso interior instalado en el exterior del edificio. ¿La oferta se hará con un aparato listado para uso exterior?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, esta obra no se ejecutará bajo este proceso de licitación, el edificio de Vestuario se encuentra en una proyección futura, para una segunda etapa de la UMEP N° 10.

PREGUNTA No. 25

En el edificio SALA DE CAPACITACIONES, en el cuadernillo de CANTIDADES VALORADAS, partida T03 Aislante térmico reflectivo multicapa 20 mm; favor verificar la cantidad de la obra.

RESPUESTA:

Se realizará una modificación en la descripción de la cantidad de obra, por lo que se remitirá el archivo de cantidades de obra y descripción modificado mediante una enmienda.

PREGUNTA No. 26

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

En el edificio SALA TÉCNICA favor brindarnos detalle de construcción para la partida "EPDD151 Atarjea de concreto para el paso de cables MT".

RESPUESTA:

Se realizará una modificación en la descripción de la cantidad de obra, por lo que se remitirá el archivo de cantidades de obra y descripción modificado mediante una enmienda.

PREGUNTA No. 27

En el paquete de planos del proceso de licitación están incluidos los planos "18 VESTUARIOS"; favor indicar si son parte del alcance de este proceso.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, esta obra no se ejecutará bajo este proceso de licitación, el edificio de Vestuario se encuentra en una proyección futura, para una segunda etapa de la UMEP N° 10.

PREGUNTA No. 28

En el cuadernillo de CANTIDADES VALORADAS de la URBANIZACIÓN no se tiene partida para la zapata corrida del CERCO PERIMETRAL ENTRADA PRINCIPAL; favor suministrarlos detalle de dicha cimentación (dimensionamiento, armado, resistencia) e indicarnos en que partida debemos incluir la misma.

RESPUESTA:

Se realizará una modificación en la descripción de la cantidad de obra, por lo que se remitirá el archivo de cantidades de obra y descripción modificado mediante una enmienda.

PREGUNTA No.29

En el cuadernillo de CANTIDADES VALORADAS del edificio DORMITORIO DE POLICÍAS FEMENINOS en la partida de extintores la fila de “Total 2BINS232” no tiene sumatoria; favor revisar si es correcto.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, en la celda 205 se encontraba oculto el sub total 2BINS232, cabe mencionar que la sumatoria de la actividad de Extintores celda 207, en la sumatoria de la actividad 2BINS24 se encuentra el total de todos los ítems contenidos en esta actividad.

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

202	2BINS232	Capítulo		EXTINTORES			
	EMHA20aaa	Partida	ud	Extintor portátil manual de polvo seco ABC de eficacia 21A-113B y 6 kg, presión incorporada, Inc. Armario.	2.00	0.00	0.00
203							
204	E1LA20aaa	Partida	ud	Placa señalización elem. incendios, para señalización.	2.00	0.00	0.00
205				Total 2BINS232			0.00
	E1KA1006CCA	Partida	gl	Conjunto de ayudas de obra civil para dejar la instalación hidrosanitaria completamente terminada	1.00	0.00	0.00
206							
207				Total 2BINS24			0.00

PREGUNTA No. 30

En el cuadernillo de CANTIDADES VALORADAS del edificio DORMITORIO DE OFICIALES la partida “UP3VT VENTANERÍA Y CERRAJERÍA” no tiene subtotal; favor aclarar si es correcto.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, en la celda 91 se encontraba oculto el sub total UP3VT.

88	UP3VT	Capítulo		VENTANERÍA Y CERRAJERÍA			
	V1.1	Partida	ud	Ventana de 1 hoja proyectante de aluminio natural con vidrio simple tintado y mosquitera 1.00X0.60 m	8.00	0.00	0.00
89							
	V2.2	Partida	ud	Ventana de 1 hoja superior proyectante y fijo inferior de aluminio natural con vidrio simple tintado y mosquitera 1.00x1.80 m	10.00	0.00	0.00
90							
91				Total UP3VT			0.00

PREGUNTA No. 31

En el cuadernillo de CANTIDADES VALORADAS del edificio DORMITORIO DE OFICIALES la partida “3INS211 PRODUCCIÓN ACS DUCHAS” solamente tiene TOTAL, no así cantidades de obra; favor aclarar.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, en la celda 143 y 144 se encontraban ocultas.

140	3INS2	Capítulo		HIDROSANITARIAS			
141	3INS21	Capítulo		FONTANERÍA			
142	3INS211	Capítulo		PRODUCCIÓN ACS DUCHAS			
	EASA10a1	Partida	ud	Calentador eléctrico instantáneo hidráulico, con resistencia eléctrica. Para un caudal de 4,4 l/min y una potencia de 3,5 kW	6.00	0.00	0.00
143							
144				Total 3INS211			0.00

PREGUNTA No. 32

En el cuadernillo de CANTIDADES VALORADAS del edificio GIMNASIO las partidas CM01, EJDE10b1a, EJDE10d1, EJKB10a1112, EJKD30a1 Y ETAB50aaa1, no tienen cantidades de obra; favor indicarnos si presupuestamos precio para las mismas

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1

De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Se realizará una modificación en la descripción de la cantidad de obra, por lo que se remitirá el archivo de cantidades de obra y descripción modificado mediante una enmienda.

PREGUNTA No. 33

La partida REV 12 Cielo falso de lámina ondulada Aluzinc 18, Cal. 26, favor aclararnos el espesor de la lámina.

RESPUESTA:

Se debe ejecutar lo requerido según planos y cantidades de obra, para efectos de la presentación de la oferta.

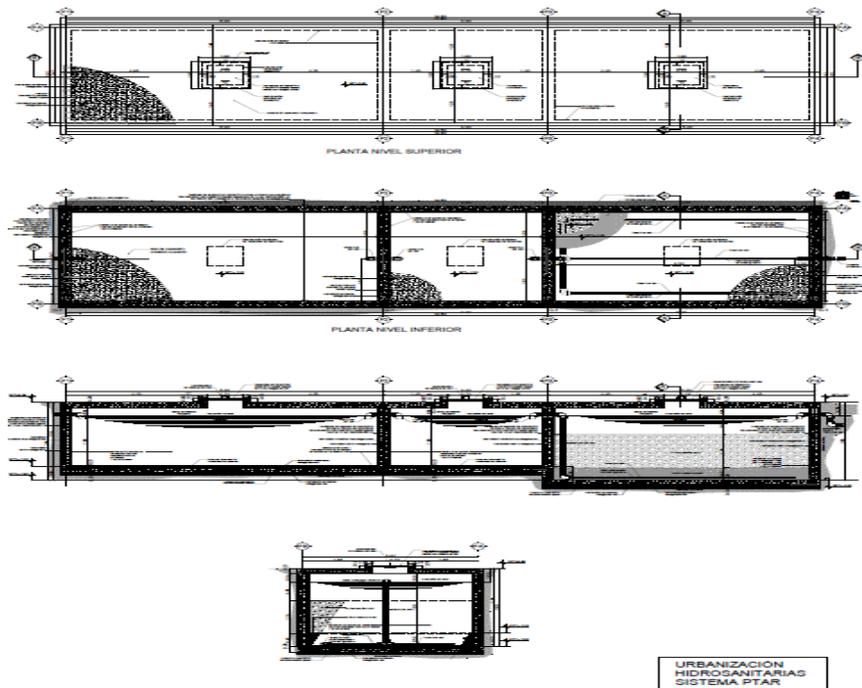
REV12	Partida	m ²	Cielo falso de lámina ondulada aluzinc 18 mm, Cal. 26
-------	---------	----------------	---

PREGUNTA No. 34

Favor suministrar planos de la partida USHPT01 Fosa Séptica de bloque de 8”.

RESPUESTA:

Se remitirá por las vías oficiales el plano solicitado.



PREGUNTA No. 35

En la partida T09 Canal de alto caudal de lámina plegada Aluzinc. - En los edificios ADMINISTRATIVO y SALA TÉCNICA dice Cal. 18; en los demás edificios la misma partida dice Cal.24, en las especificaciones y planos indica CAL 18; favor aclarar el calibre de la partida.

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, Canal de alto caudal de lámina plegada Aluzinc, Cal. 18.

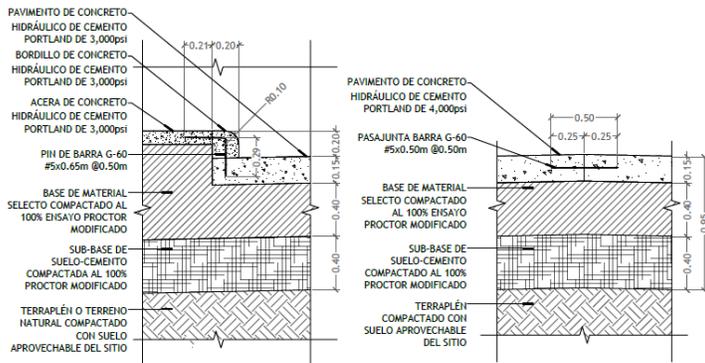
PREGUNTA No. 36

En el cuadernillo de CANTIDADES VALORADAS de Urbanización tenemos la partida UPAV03 que detalla “Pavimento vehicular y parqueos de 15 cm de espesor de fundición de concreto de 280 kg/cm² que incluya la Sub base con material selecto compactada al 95% del Proctor modificado, Sub base con grava ¾” apisonada (ver esquema de calle), incluye topes de estacionamiento, señalizado con pintura termoplástica, señalamiento vertical. (Incluye trazado y marcado)”; sin embargo, en el plano CO-08 se encuentra el esquema de la calle en el cual se observan los estratos del pavimento desde el terraplén, sub base suelo cemento compactado al 100% Proctor Modificado, pavimento bordillo y aceras. Favor unificar criterios de la estructura de pavimento a considerar (plano CO-08 o cuadernillo de cantidades valoradas).

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, “Pavimento vehicular y parqueos de 15 cm de espesor de fundición de concreto de 280 kg/cm² que incluya la Sub base con material selecto compactada al 95% del Proctor modificado, Sub base con grava ¾” apisonada (ver esquema de calle), incluye topes de estacionamiento, señalizado con pintura termoplástica, señalamiento vertical. (Incluye trazado y marcado)”.

El Pavimento Vehicular debe considerare según lo descrito en el plano CO-08:



PREGUNTA No. 37

En los Planos Estructural del Proyecto en general, las columnas Metálicas de Tubo HSS Cuadrado se indican que son de Tubo HSS 6”x6”x5/8”. Sin embargo, en el cuadro de Cantidades se indica que es Tubo HSS 6”x6”x1/4” ¿Cuál es el correcto a cotizar?

RESPUESTA:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

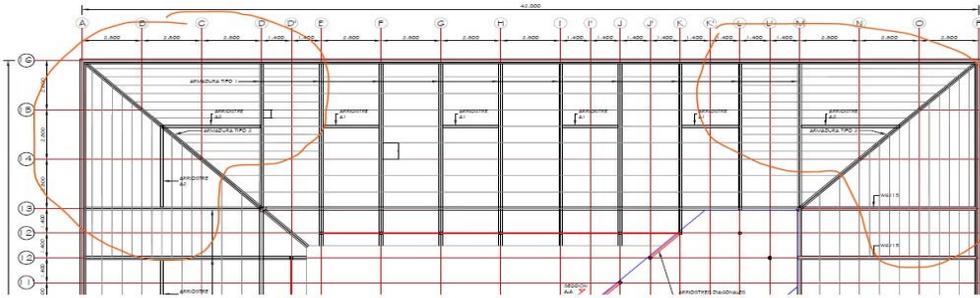
PCCMB-516-LPI-O-2022, "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ"

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Las Columnas solicitadas para el edificio administrativo corresponde al perfil HSS 6"x6"x5/8", ASTM A500 y para los demás edificios del proyecto se deberán utilizar tubos HSS 6"X6"X1/4" ASTM A500, ~~el oferente debe cotizar lo requerido.~~

PREGUNTA No. 38

En la Planta Estructural de Techos del Edificio Administrativo, la mayor parte de la Canaleta esta espaciada a 0.93 Mts, sin embargo, aparecen otras canaletas en las esquinas del edificio con una distribución de 0.46 mts. ¿Es correcto eso? ¿Es porque la separación de apoyos es mayor en esos tramos?



RESPUESTA:

La separación de los apoyos es mayor en esos tramos según detalle del plano en referencia

PREGUNTA No. 39

Las Canaletas de Techo 2x6 son Galvanizadas. Solo se pintarán con Anticorrosivo Aluminio donde se haga la soldadura con electrodo. Confirmar

RESPUESTA:

Se pintará donde se haga la soldadura con electrodo.

PREGUNTA No. 40

¿Para la pintura se podrá usar otra Marca que cumpla con las mismas especificaciones de las marcas sugeridas?

RESPUESTA:

Se aceptará otra marca de pintura con la misma calidad solicitada a la indicada

PREGUNTA No. 41

¿La Energía Eléctrica para el Proyecto será Proporcionada por el Contratante o se debe considerar un generador para los Trabajos de Soldadura?

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

RESPUESTA:

Se deberá considerar un generador

PREGUNTA No. 42

Confirmar si el equipo de Bombeo lo requieren, aparte de Normado, que sea Certificado.

RESPUESTA:

El equipo suministrado e instalado en la obra debe ser Certificado.

PREGUNTA No. 43

Confirmar Voltaje que habrá en el sitio para el equipo de Bombeo del SCI.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar voltaje 208 voltios

PREGUNTA No. 44

Manejamos equipos certificados de Fabricación Americana y China... indicar con que opción le ofertamos.

RESPUESTA:

En la sección III. Países Elegibles del Documento de Licitación, se detallan los países de los cuales pueden provenir los equipos certificados.

PREGUNTA No. 45

Los tiempos de entrega de los equipos esta entre 20 a 23 semanas, para su consideración en temas de tiempos de entrega.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar para su oferta la inclusión de las actividades descritas dentro de cada ítem por lo que se debe considerar todos los materiales, tiempos y actividades, para poder entregar el producto final en tiempo y forma según contrato

PREGUNTA No. 46

Profundidad y capacidad de la cisterna, donde estará ubicada la Bomba del SCI.

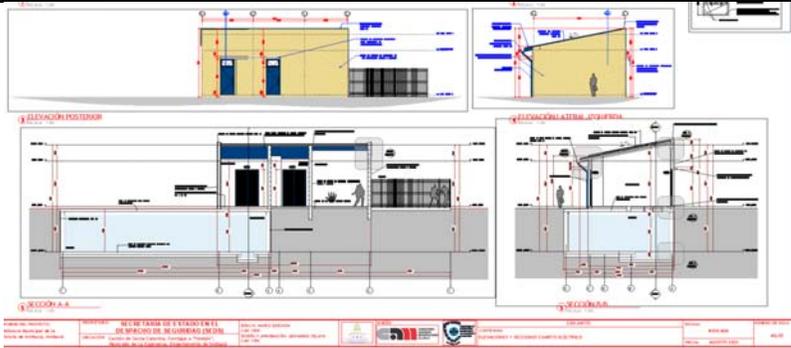
RESPUESTA:

El oferente debe considerar, lo que está establecido y descrito en el Plano Edificio Sala Técnica, Elevaciones y Secciones.

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023



*Plano Edificio Sala Técnica,
Fachadas; Elevaciones y
Secciones.*

PREGUNTA No. 47

Aparte de la Garantía del 5% de calidad por 12 meses, Que garantías adicionales solicitarán de nuestra parte?

RESPUESTA:

La única garantía que deberá presentar el oferente es la Garantía de Mantenimiento de Oferta, descrita en los documentos de licitación, al oferente que resulte adjudicado se le solicitarán otro tipo de garantías.

PREGUNTA No. 48

Para sala de capacitaciones, ítem T03, “Aislante térmico reflectivo multicapa 20 mm” confirmar si la cantidad de obra descrita es correcta

RESPUESTA:

Se realizará una modificación en la descripción de la cantidad de obra, por lo que se remitirá el archivo de cantidades de obra y descripción modificado mediante una enmienda.

PREGUNTA No. 49

Solicitamos muy respetuosamente se amplíe el número de participantes de un APCA establecido en la cláusula IA 4.4 en el cual se indica que es de dos (2), sin embargo, la Ley de Contratación del Estado no pone límites en el número de empresas que pueden participar en consorcio para un proyecto.

RESPUESTA:

Se mantiene lo descrito en la cláusula IA0 4.4, El número máximo de integrantes de la APCA será: dos (02). Este proceso se rige por las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo

PREGUNTA No. 50

Solicitamos amplíen quince (15) días el plazo para la presentación de ofertas

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 14 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

RESPUESTA:

Se realizará una modificación en la fecha de presentación de la oferta, se remitirá la misma mediante una enmienda.

PREGUNTA No. 51

Solicitamos extensión de tiempo de 30 días de plazo para la entrega de la oferta. Nuestros contratistas han tenido atrasos con los proveedores respecto a la información necesaria para el proceso. Esta extensión nos permitirá garantizar la calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos

RESPUESTA:

Se realizará una modificación en la fecha de presentación de la oferta, se remitirá la misma mediante una enmienda.

La presente aclaración pasa a formar parte integral del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

**SECRETARÍA EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID 4518/ BL-HO**

OFICIO BID 4518-289-2023

El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., 23 de agosto de 2023

Señores:

OFERENTES POTENCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PCCMB-516-LPI-O-2023

Presente.

Estimados señores:

La Unidad Coordinadora del Programa, en cumplimiento a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), sub cláusula No. 10.1, Aclaración del Documento de Licitación, comunica a los potenciales oferentes que han expresado interés en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PCCMB-516-LPI-O-2023, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”**, lo siguiente:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Remite: Unidad Coordinadora del Programa –UCP- / Secretaría de Seguridad -SEDS-

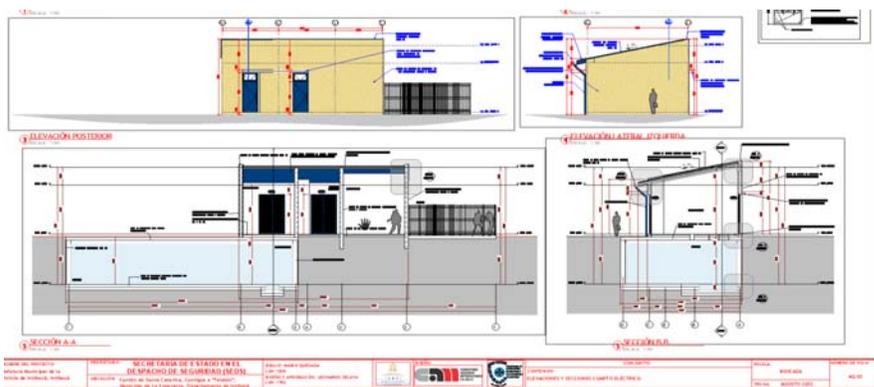
Contacto: Coordinadora General de UCP-SEDS. Tel. (504) 2236-1200/14 EXT 1054;
Correo Electrónico: adquisicionsucp4518@gmail.com

PREGUNTA No. 1

Profundidad y capacidad de la cisterna, donde estará ubicada la Bomba del SCI.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, lo que esta descrito en el Plano Edificio Sala Técnica, Elevaciones y Secciones.



*Plano Edificio Sala Técnica,
Fachadas; Elevaciones y
Secciones.*

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ"

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

PREGUNTA No. 2

Favor brindar especificación técnica de la actividad: "Pintura epoxi alimentaria".

RESPUESTA:

**La pintura debe ser color Blanco Sanitario, para interior, tipo Sherwin Williams o similar.
Debe de contener resina epoxica poliamida /bisfenol**

PREGUNTA No. 3

Favor aclarar la modalidad del Contrato (Precio Unitario, Llave en mano, administración delegada).

RESPUESTA:

La modalidad de contrato es Precio Unitario.

PREGUNTA No. 4

En el documento no se contempla clausula escalatoria (CGC 47.1), sin embargo, nos enfrentamos a una variación de precio diario constantemente en este momento, por tanto, nos gustaría que nos aclaren ¿cómo se podrá ajustar el costo del constante incremento a los materiales?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar variación de precios dentro de la oferta.

PREGUNTA No. 5

Favor aclarar la nota que aparece en la IAO 1.1 página 40 del documento donde indica: " La Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente las áreas a construir bajo la presente licitación". ¿Esto significa que podrán adjudicar a varios contratistas la ejecución de la obra?; en caso de ser afirmativo favor indicar como deberá de proceder con el cálculo de factor de sobre costo ya que este está ligado al COSTO DIRECTO TOTAL de la obra, por citar un ejemplo todo el personal clave y de apoyo se diluye en el costo total de la obra y al adjudicar solo un proyecto se ve afectado de manera directa el factor de sobre costo.

RESPUESTA:

Será una sola empresa la adjudicada, con la restricción que la secretaria se reserva el derecho de mencionar las áreas que se desarrollaran en el proceso de construcción en la actual licitación.

PREGUNTA No. 6

Favor aclarar si el personal de apoyo indicado en las IAO 5.5. (d) es requerido a tiempo completo.

RESPUESTA:

El personal de apoyo será requerido solo cuando el oferente lo necesite, como lo establece el Documento de licitación.

PREGUNTA No. 7

Favor aclarar el periodo de responsabilidad por Defectos indicados en la CGC 1.1 (m) en la página 109 del documento ya que indica que son dos (2) años a partir de la fecha de terminación de las obras, generalmente el periodo de responsabilidad es un (1) año a partir de la recepción final del proyecto.

RESPUESTA:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ"

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

El oferente debe seguir lo que establece el documento de Licitación, 2 años periodo de responsabilidad por defectos, después de la fecha de terminación de la Obra.

PREGUNTA No. 8

Favor aclarar lo indicado en el inciso F. Información a Entregar por parte de la UCP/SEDS (Página 126 del documento) que indica de manera textual: " LA UCP ENTREGARÁ LOS PLANOS Y LOS INSUMOS SIGUIENTES A TOMAR EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN:" ¿Será necesario diseñar las obras de urbanización? ¿Sera necesario calcular nuevamente las cantidades de obra? ¿Deberá omitirse las cantidades de obra que proporcionaron para las obras de urbanización? Favor aclarar alcance y objetivo de esa cláusula.

RESPUESTA:

En el Documento de Licitación entregado por la UCP/SEDS ya se encuentra Cantidades de Obra y Diseños de la Obra, con el propósito de estandarizar las Ofertas, Cualquier cambio en El diseño y Cantidades de Obra, en la ejecución de la Obra, se hará mediante una Orden de Cambio formalizado mediante una Enmienda al contrato.

PREGUNTA No. 9

Favor aclarar lo indicado en el inciso F. Información a Entregar por parte de la UCP/SEDS (Página 143 del documento) que indica de manera textual: " LA UCP ENTREGARÁ LOS PLANOS Y LOS INSUMOS SIGUIENTES A TOMAR EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN:" ¿Será necesario diseñar las obras de urbanización? ¿Sera necesario calcular nuevamente las cantidades de obra? ¿Deberá omitirse las cantidades de obra que proporcionaron para las obras de urbanización? Favor aclarar alcance y objetivo de esa cláusula.

RESPUESTA:

Dentro de los Documentos de Licitación entregados por la UCP/SEDS ya se encuentra Cantidades de Obra y Diseños de la Obra, con el propósito de estandarizar las Ofertas, Cualquier cambio en El diseño y Cantidades de Obra, dentro del desarrollo de la Obra, se hará mediante una Enmienda.

PREGUNTA No. 10

Favor extender el periodo de consulta por al menos diez (10) días calendario.

RESPUESTA:

La fecha límite para consultas es el 30 de agosto de 2023, hasta las 04:00 pm Hora Oficial de la República de Honduras

PREGUNTA No. 11

Favor ampliar el plazo de entregas por al menos quince (15) días calendario contado a partir del 24.08.23, con el objetivo de brindar una oferta económica competente.

RESPUESTA:

La fecha para presentar ofertas es el viernes 08 de septiembre de 2023, hasta las 10:00 am Hora oficial de la República de Honduras

PREGUNTA No. 12

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Favor indicar como se procederá con la orden de inicio si los permisos de construcción, garantía ambiental, y resto de permisos que se solicitan en la página 73 del documento no se han tramitado aún y este trámite depende íntegramente de las entidades gubernamentales a cargo, ¿se podrá comenzar sin permisos?

RESPUESTA:

El Oferente debe apegarse a lo que establece el Documento de Licitación en la CGC 1.1 (z)

CGC 1.1(z)	La fecha de inicio de las obras, es la que se indica en la Orden de Inicio emitida por la Coordinación General de la UCP junto a la Coordinación de la UTI, una vez se haya cumplido: <ol style="list-style-type: none">1. La Solicitud al Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS II), emitida por la autoridad gubernamental correspondiente;2. Constancia de la entrega de solicitudes para emitir la Licencia de Construcción y otros permisos aplicables, ante las instancias correspondientes y conforme la legislación nacional;
-------------------	--

PREGUNTA No. 13

En la Urbanización, las actividades de “Movimiento de tierras” y “Pavimentación” no incluyen la partida de Trazo y nivelación. Aclarar en qué partida deben considerarse estos costos.

RESPUESTA:

Dentro del Documento de Licitación en las Cantidades de Obra, en Urbanización, en los Ítems UMT01, UMT02 (Descapote y Limpieza de Terreno), UMT03 (Corte de Terreno natural) y UPAV03 (Pavimentación) ya Incluye Trazado y Marcado

PREGUNTA No. 14

Aclarar que detalle se debe considerar para el Pavimento Vehicular, plano CO-08 o plano CO-D-02 detalle #11.

RESPUESTA:

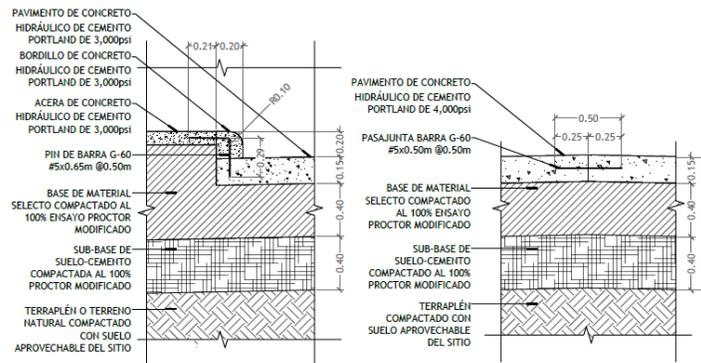
El oferente debe considerar, “Pavimento vehicular y parqueos de 15 cm de espesor de fundición de concreto de 280 kg/cm² que incluya la Sub base con material selecto compactada al 95% del Proctor modificado, Sub base con grava ¾” apisonada (ver esquema de calle), incluye topes de estacionamiento, señalizado con pintura termoplástica, señalamiento vertical. (Incluye trazado y marcado)”.

El Pavimento Vehicular debe considerare según lo descrito en el plano CO-08:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023



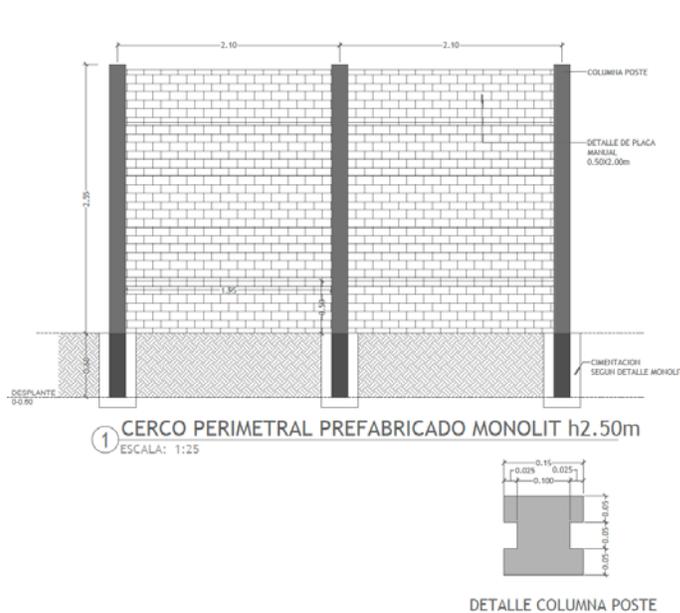
PREGUNTA No. 66

Se solicita detalle del poste tipo T para el cerco perimetral.

RESPUESTA:

Los oferentes deben considerar, lo que establece el Plano CO-DI-01 Planos Constructivos detalle 01 y 02.

Se adjunta el detalle solicitado:



Plano CO-DI-01 Detalles de Conjunto

El poste Tipo T, sirve para dar la curvatura necesaria al cerco por lo que se requieren únicamente cuatro postes según el diseñador, se incluirá la corrección de esta partida, mediante la elaboración de una enmienda

PREGUNTA No. 16

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Se solicita detalle del cerco de alambre interno.

RESPUESTA:

Los oferentes deben considerar dentro de las Cantidad de Obras en Urbanización, ITEM UCAL01 (Tubo galvanizado redondo de 1 1/2", h 1.50@2.5 m, dado de concreto 20 x 20 cm, h=30 cm, 4 hiladas de alambre de púas calibre 16)

UCAL01	Cerco de alambre interno (Tubo galvanizado redondo de 1 1/2", h 1.50@2.5 m, dado de concreto 20 x 20 cm, h=30 cm, 4 hiladas de alambre de púas calibre 16)	ml
--------	--	----

PREGUNTA No. 17

Aclarar que separación debe considerarse entre soportería para tubería hidrosanitaria colgada, ya que en planos de detalle generales aparecen unas especificaciones y en los planos de plomerías aparecen otras especificaciones

RESPUESTA:

Los Oferente debe apegarse a lo que establece en el plano Detalles Generales (Hidrosanitarias Detalles 02- IS.00.03) y el plano Detalles Plomerías (Detalles de Instalaciones Hidrosanitarias 01- IH-04)

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

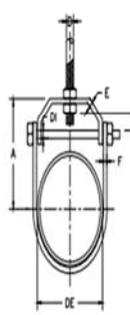
PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

DETALLE DE COLGADORES DE COLECTORES DE DESAGÜE

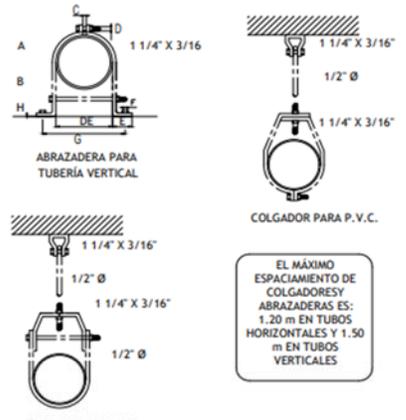
DIAMETRO DE TUBERIA	3/4"	1"	1.1/4" a 2"	2.1/2" a 4"
ESPACIAMIENTO ENTRE COLGADORES PITUBERIAS DE PLÁSTICO PVC.	2.00m	2.00m	2.50m	3.00m

SEPARACIÓN ENTRE COLGADORES EN TUBERIAS A LA VISTA



DIÁMETRO DE LA TUBERIA	A	B	C	D	E		DE	DI
					ANCHO x ESP	ANCHO x ESP		
02"	4"	5.3/16"	1.1/2"	3/8"	1.1/4"x3/16"	1.1/4"x3/16"	2.3/8"	3/8"
02"	5"	6.3/4"	1.3/4"	1/2"	1.1/4"x3/16"	1.1/4"x3/16"	3.1/2"	3/8"
04"	5.3/4"	8"	1.3/4"	1/2"	1.1/2"x1/4"	1.1/2"x1/4"	4.1/2"	3/8"

DETALLE DE COLGADORES PARA COLECTORES DE DESAGÜE



ABRAZADERA PARA TUBERIA VERTICAL

COLGADOR PARA P.V.C.

COLGADOR PARA HG

EL MÁXIMO ESPACIAMIENTO DE COLGADORES ABRAZADERAS ES: 1.20 m EN TUBOS HORIZONTALES Y 1.50 m EN TUBOS VERTICALES

TABLA DE DIMENSIONES

DIÁMETRO PULGADAS	A	B	C	D	E	F	G	H	DE
1	1 7/8	3/4	1/4	3/8	1 1/2	1 1/2"	2 7/8"	1 1/4"	1 3/8"
2 Y 3	2 3/4"	1 3/8	1/2	3/8	1 3/4	1/2	4 1/8	1 1/2	2 3/8
4 Y 6	3 3/4	2 1/2	5/8	3/8	2	5/8	6 3/4	2	4 1/2

DETALLE DE COLGADORES PARA TUBERIAS
ESCALA SIN ESCALA

PREGUNTA No. 18

Aclarar si debemos considerar pintura para señalar las tuberías hidrosanitarias.

RESPUESTA:

No se debe considerar pintura para la tubería hidrosanitaria.

PREGUNTA No. 19

Favor proporcionar detalle y especificación técnica de la actividad UEQS13 Placa Conmemorativa del Presupuesto de Urbanización.

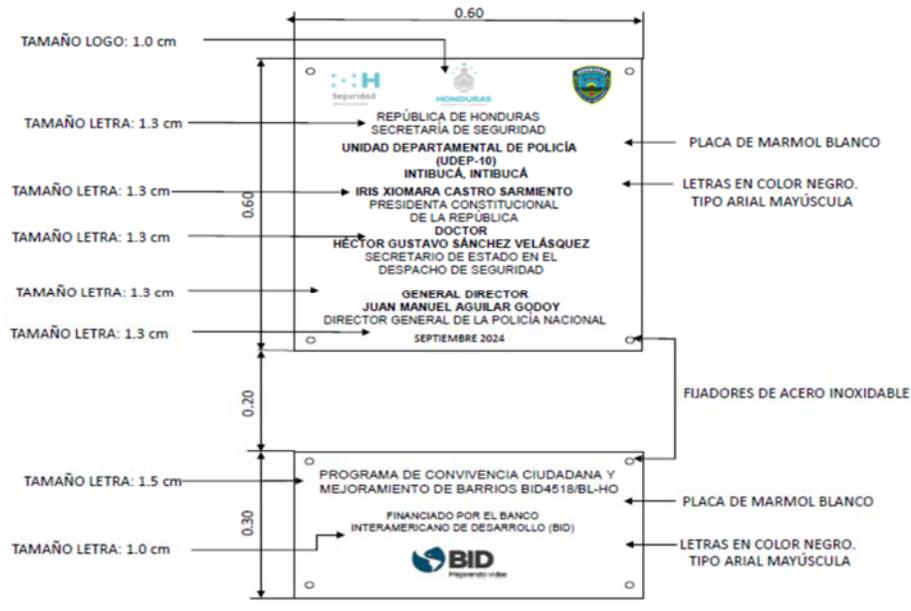
RESPUESTA:

A continuación, se muesta el detalle de la placa conmemorativa que se usara:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023



PREGUNTA No. 20

Favor aclarar alcance de los siguientes ítems:

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
E1KA1008ACA	Partida	gl	Conjunto de ayudas de obra civil para dejar la instalación de mecánicas completamente terminada	1.00	0.00	0.00
E1KA1008CCA	Partida	gl	Conjunto de ayudas de Obra Civil para dejar la instalación hidrosanitaria completamente terminada	1.00	0.00	0.00
E1KA1008BCA	Partida	gl	Conjunto de ayudas de Obra Civil para dejar la instalación eléctrica completamente terminada	1.00	0.00	0.00
E1KA1008DCA	Partida	ud	Conjunto de ayudas de Obra Civil para dejar la instalación de comunicaciones y seguridad completamente terminada	1.00	0.00	0.00

RESPUESTA:

El Conjunto de Ayudas de Obra Civil, se trata de la mano de obra de las Actividades que comprenden las obras Mecánicas, Hidrosanitarias, Eléctricas, Comunicación y Seguridad instaladas y Terminadas.

PREGUNTA No. 21

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Favor indicar el grado de acero para la actividad: "Acero de refuerzo principal para uniones de paneles, refuerzos en esquinas, refuerzos en boquetes de puertas y ventanas"

RESPUESTA:

Se debe considerar el grado de Acero de refuerzo grado G-60.

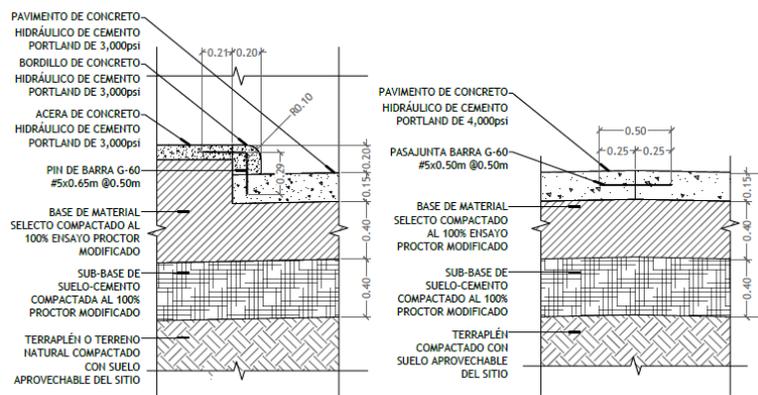
PREGUNTA No. 22

Aclarar si en la actividad UPAV03 se debe considerar sub base con grava 3/4” como lo indica el listado de cantidades (si es el caso indicar su espesor) o si se debe considerar suelo cemento como lo indica el plano CO-8 (si es el caso indicar el porcentaje de cemento requerido).

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, “Pavimento vehicular y parqueos de 15 cm de espesor de fundición de concreto de 280 kg/cm² que incluya la Sub base con material selecto compactada al 95% del Proctor modificado, Sub base con grava 3/4” apisonada (ver esquema de calle), incluye topes de estacionamiento, señalizado con pintura termoplástica, señalamiento vertical. (Incluye trazado y marcado)”.

El Pavimento Vehicular debe considerare según lo descrito en el plano CO-08:



PREGUNTA No. 23

Aclarar si en la actividad UPAV03 se debe considerar el costo de la subbase con material selecto o si este volumen ya está incluido en la actividad UMT04.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar en la actividad UPAV03 el costo de la sub base con material selecto.

PREGUNTA No. 24

Aclarar por qué en las cantidades de obra se considera Acero estructural a-36 para columnas, losas y paredes en la estructura para cisterna.

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

RESPUESTA:

El oferente debe considerar e incluir en sus costos todas las actividades y elementos necesarios para poder cumplir con la correcta instalación y construcción de obra de acuerdo a lo descrito en los planos.

Los aceros ASTM A36 son aceros al carbono estructurales para la construcción de puentes y el sector de la construcción en general que cumplen los requisitos de las normas ASTM A36/ A36M.

PREGUNTA No. 25

Favor aclarar el tiempo que debe de considerarse como mantenimiento para la actividad UAVER01 al UAVERO4 del apartado de Urbanización. La definición de esta actividad es muy ambigua ya que puede contemplarse desde un mes hasta doce meses.

RESPUESTA:

Los oferentes deben considerar lo que se establece dentro de las Cantidad de Obras en Urbanización en los ITEM Siguietes:

UAVER01	Suministro y colocación de Grama San Agustín, incluye 5 cm de tierra negra, mantenimiento y abonado hasta la entrega del proyecto, en plazas.
UAVER02	Suministro y colocación de Grama San Agustín, incluye 5 cm de tierra negra, mantenimiento y abonado hasta la entrega del proyecto, en taludes.
UAVER03	Suministro y plantación de arbusto adonis, incluye mantenimiento hasta la entrega del proyecto.
UAVER04	Suministro y plantación de liquidámbar, incluye mantenimiento hasta la entrega del proyecto.

PREGUNTA No. 26

Favor brindar especificación técnica para la grava blanca del ítem UAVER05 del apartado de Urbanización, indicar espesor de relleno, indicar espesor de la grava.

RESPUESTA:

Los oferentes deben considerar grava blanca de ¾.

PREGUNTA No. 27

Favor brindar especificación técnica del ítem PI15 Engramado por siembra de mezcla de semillas.

RESPUESTA:

Contemplan todos las actividades relacionadas a la preparación del suelo, para tener condiciones óptimas para el engramado.

PREGUNTA No. 28

Favor aclarar porque en las bases de licitación aparece los planos para el edificio de Vestuario (18) y no existe un archivo excel con el listado de actividades y cantidades.

RESPUESTA:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

El oferente debe considerar, esta obra no se ejecutará bajo este proceso de licitación, el edificio de Vestuario se encuentra en una proyección futura, para una segunda etapa de la UMEP N° 10.

PREGUNTA No.29

Favor indicar porque no se encuentra el tallado en elementos de concreto y mochetas (puertas, ventanas, bateas, molduras etc).

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, dentro de la actividad de Pulido de mortero de revestimiento, los tallados de los elementos de concreto.

PREGUNTA No. 30

Favor aclarar el color del perfil de aluminio del apartado de ventanería UPIVT ya que en el cuadro de cantidades de Excel indican que es aluminio es natural sin embargo en las especificaciones técnicas de Arquitectura pagina 103 indican que es color AZUL similar al SW6674 de Sherwin Williams.

RESPUESTA:

El oferente debe considerar, lo que establece el apartado de Ventanería UPIVT en el cuadro de cantidades de Obra indicando aluminio color natural.

PREGUNTA No. 31

Favor indicar dónde está incorporado al contrato la señalización vertical indicada en plano C0-10 de los planos constructivos carpeta 02

RESPUESTA:

Los oferentes deben considerar lo que se establece dentro de las Cantidad de Obras en Urbanización en los ITEM Siguietes:

UEQS14	Señal de Alto, pintura termoplástica color Blanco y Rojo.	unidad	2.00
UEQS15	Señal Velocidad Máxima, pintura termoplástica color Blanco, Rojo y Negro.	unidad	3.00

PREGUNTA No. 32

Durante la visita de campo, se observó diversos árboles en la zona, sin embargo, el corte y retiro se encuentra de manera general en el ítem UMT07. Favor proporcionar cantidades de árboles a cortar con su respectivo diámetro. Esto con el objetivo de competir en las mismas condiciones que el resto de los oferentes.

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023



RESPUESTA:

El Oferente puede realizar un conteo o levantamiento de los árboles en el Plano Topográfico (Planta Topográfica Construcciones Existentes TP-02)

PREGUNTA No. 84

Hemos identificado que las descripciones indicadas en el listado de actividades y cantidades del sistema HVAC, descripciones se encuentra incompletas, por ejemplo en la actividad EDDF03badaa solo indica lo siguiente: " Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela".... , por favor indicar si esa actividad llega hasta esa descripción?¿no se debe incluir accesorios, rotulación?, caso contrario favor actualizar todas las actividades del sistema HVAC en todos los edificios.

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ"

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

1-Administrativo UDEP-PROTOTIPO						
Presupuesto						
Código	Nat	U	Resumen	CanPre	Pres	ImpPres
1INS1	Capítulo		MECÁNICAS			
1INS11	Capítulo		UNIDADES AUTÓNOMAS VRV			
EDDF03badaa	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/4" de diámetro y 0,8 mm de espesor, con aislamiento de espuma ela	150.00	0.00	0.00
EDDF03cbdss	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	25.00	0.00	0.00
EDDF03ebdff	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elast	180.00	0.00	0.00
EDDF03bdhh1	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor, con aislamiento de espuma elas	40.00	0.00	0.00
EDDF03bdhh	Partida	m	Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 3/4" de diámetro y 1 mm de	65.00	0.00	0.00

RESPUESTA:

Se realizará una modificación en la descripción de la cantidad de obra, por lo que se remitirá el archivo de cantidades de obra y descripción modificado mediante una enmienda.

PREGUNTA No. 34

En la actividad: Tubería de cobre duro estirado ACR para gas refrigerante, de 1/2" de diámetro y 1 mm de espesor; Por favor confirmar si es posible considerar el uso de tubería de 5/8" para esta actividad (superior a 1/2") ya que esta tubería no es comercial.

RESPUESTA:

Se debe ejecutar lo requerido según planos y cantidades de obra, para efectos de la presentación de la oferta el posible oferente no debe modificar materiales.

PREGUNTA No. 86

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

Favor indicar si se realizara modificación en las cantidades de obra de Bovedilla de Concreto en Edificio de Bodegas de Armas y Módulo de Detención, por ejemplo, en Bodegas de Armas (8.40x9.80) -(hueco 4.20m2) =78.12m2 y no 46.96m2 indicados en el listado de cantidades.

RESPUESTA:

Se realizará una modificación en la descripción de la cantidad de obra, por lo que se remitirá el archivo de cantidades de obra y descripción modificado mediante una enmienda.

PREGUNTA No. 36

La tubería del SCI dentro de cielos ¿deberá ser considerada pintada?

RESPUESTA:

El oferente debe considerar la pintura del Sistema Contra Incendios (SCI)

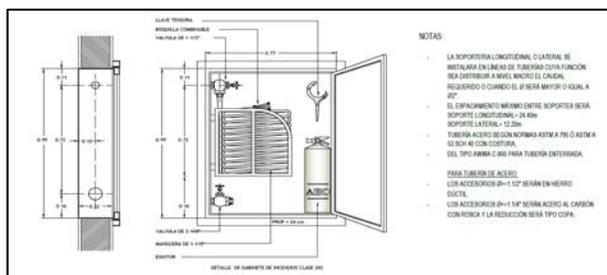
PREGUNTA No. 37

En los ítems (EMHA20aaa, EMHC10cba1, Extintor portátil manual de polvo seco ABC de eficacia 21A-113B y 6 kg, presión incorporada, Inc. Armario. Indican que se INC. Armario. Pero al ser extintores portátiles especificar a qué se refiere con este apartado.

RESPUESTA:

Se debe ejecutar lo requerido según planos y cantidades de obra, para efectos de la presentación de la oferta. Entre los Tipos de Extintores que debemos Incluir son.

- *Dentro del Gabinete SCI, se encuentra Extintor portátil manual de polvo seco ABC de eficacia 21A-113B y 6 kg, presión incorporada.*
- *Extintor portátil manual de anhídrido carbónico, de eficacia 89B y 5 kg., presión incorporada.*



PREGUNTA No. 38

Favor indicar si es posible cotizar la Cartelería Exterior con aluminio ya que el acero inoxidable no es un material apropiado para realizar los rótulos ya que estos se despintan con facilidad y es necesario hacer repintes con mucha frecuencia aparte de la diferencia significativa en costo económico. Sin embargo, el aluminio es un material noble y apto para esta actividad, para el

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

mantenimiento de estos es recomendable y el costo económico es inferior al acero inoxidable con una diferencia significativa, la mayoría de proveedores recomienda cotizar aluminio.

RESPUESTA:

El Oferente debe considerar el uso de Aluminio para la Cartelería Exterior.

PREGUNTA No. 39

Brindar especificación técnica del tipo de pintura a requerir en cielo falso ya que en las especificaciones técnicas solo hace mención a la pintura en paredes.

RESPUESTA:

La pintura debe ser color Blanco Mate, para interior, tipo Sherwin Williams o similar.

PREGUNTA No. 40

Favor confirmar que requieren el bloque solicitado en la especificación técnica de ESTRUCTURA PAGINA 54 (NORMA ASTM C-90) ya que la diferencia de precio es considerable.

RESPUESTA:

Se debe ejecutar lo requerido según Especificaciones Técnicas, planos y cantidades de obra, para efectos de la presentación de la oferta el posible oferente no debe modificar materiales.

PREGUNTA No. 41

En unifilar aparece un solo panel TGBT con normal, pero en alcance aparece que son continuación:

ESBA06A3	Partida	ud	Tablero. distribución principal 3F de 24 espacios, trifasico, 208/120V, interruptor principal de 1500A, que incluya SPD(surge protective devices) y analizador de redes interno Ref: TGBT-N	1.00		0.00
ESBA06A4	Partida	ud	Tablero. distribución principal EMERGENCIA 3F de 24 espacios, trifasico, 208/120V, interruptor principal de 500A, que incluya SPD(surge protective devices) y analizador de redes interno Ref: TGBT-E	1.00		0.00

RESPUESTA:

Se debe ejecutar lo requerido según Especificaciones Técnicas, planos y cantidades de obra, para efectos de la presentación de la oferta el posible oferente no debe modificar materiales.

PREGUNTA No. 42

Impuestos: Conforme lo establece en la página 73 del DDL los permisos de construcción, ambiental, social, laboral serán incluidos en el costo de la oferta no obstante solicito información referido a si como contratista tendremos apoyo por parte de la institución para la gestión de los mismos y si existe alguna página en la cual podríamos calcular el costo, esto a fin de calcular los tiempos que se requieren para la gestión.

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 21 de agosto de 2023

PCCMB-516-LPI-O-2022, “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA (UDEP) NO. 10, MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

Para: OFERENTES POTENCIALES LPI PCCMB-516-LPI-O-2023

RESPUESTA:

El Oferente tiene que realizar todas las actividades necesarias para el trámite de los permisos establecidos dentro del Documento de Licitación.

PREGUNTA No. 43

Garantía de cumplimiento de oferta: Conforme los alcances identificados el proyecto tiene un presupuesto aproximado de 8 millones de dólares por los que asumo están solicitando una garantía de cumplimiento de oferta de aproximadamente el 3% lo cual considerando la coyuntura de Centroamérica y los procesos que conlleva la gestión de la misma, es muy alta porque las comisiones bancarias son elevadas y complejas por lo que solicitamos su revisión a fin que se considere ya sea una declaración de mantenimiento de oferta como es usual en proyectos financiados con el BID o bien considerar un porcentaje del 1% a fin de ser más accesible y promover la participación de empresas internacionales.

RESPUESTA:

El oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo indicado en los Documentos de Licitación

PREGUNTA No. 44

Garantía de cumplimiento de contrato: en el inciso 52.1 de las CGC se está solicitando una garantía de cumplimiento de contrato del 15% 'o cual no es usual en proyectos BID donde generalmente es del 10% por lo que solicitamos sea analizado; sin embargo, lo que hace compleja la participación de internacionales es el tiempo de entrega de la garantía tal cual estipulan de 10 días después de firmado, el contrato que es irreal y más cuando se trata de un proveedor extranjero ya que tenemos que realizar el trámite interbancario que dilata fácilmente 3 semanas así mismo es contradictorio con lo que establece el inciso 35.1 de las IAO que indica 21 días y lo indicado en el formulario de carta de aceptación adjunto en la página 222 del DDLI por lo que solicitamos sea analizado, considerando que es una licitación internacional.

RESPUESTA:

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo indicado en los Documentos de Licitación

PREGUNTA No. 45

Garantía de Calidad de las Obras: en el DDL en la subclausula 482 especifica que se deberá presenta una garantía de calidad de las obras con vigencia de dos años, con el fin que se considere que sea esta garantía de 1 año como normalmente es usual en proyectos financiados por el BID.

RESPUESTA:

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Calidad de acuerdo a lo indicado en los Documentos de Licitación

PREGUNTA No. 46

Solicitamos se considere la posibilidad de extender el tiempo de presentación de ofertas en al menos 15 días adicionales a fin de lograr los tramites de gestión de garantías.

RESPUESTA:

Se mantiene la fecha de presentación de ofertas para el día viernes 08 de septiembre de 2023.

OFICIO BID 4518-289-2023

La presente aclaración pasa a formar parte integral del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

**SECRETARÍA EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID 4518/ BL-HO**

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS

Licitación Pública Internacional: No. PCCMB-516-LPI-O-2023

**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICÍA UDEP N°10,
MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Aldea El Ocotal, departamento de Francisco Morazán, en las instalaciones de la Secretaría del Despacho de Seguridad (SEDS), a los **08 días del mes de septiembre de 2023**, siendo las **10:15 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, con representantes de la Secretaría de Seguridad (SEDS), **Comité de Apertura Pública de ofertas de la licitación**, personal de apoyo de la UCP/SEDS y los representantes autorizados de los Oferentes Participantes que optaron por participar en este acto; se realiza el acto de **Apertura Pública de Ofertas** del proceso de Licitación Pública Internacional No. **PCCMB-516-LPI-O-2023** "**Construcción de la Unidad Departamental de Policía (UDEP) No. 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá**", desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Los abajo firmantes miembros del Comité de Apertura Pública de ofertas nombrado para tal efecto y el Especialista de Adquisiciones de la UCP-SEDS, en su condición de observador/asesor del proceso antes referido hacen constar lo siguiente:

1) Que no hay sobres de ofertas marcados como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" ni "MODIFICACIÓN" recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO del documento de licitación;

2) Se procede a leer en voz alta los nombres de los oferentes, en el orden de recepción de las ofertas y se verificó que los sobres están debidamente sellados e identificados como se requiere en el Documento de Licitación de acuerdo a la sub cláusula IAO 24.3. Los nombres de los **Oferentes** que presentaron ofertas, es conforme al detalle siguiente:

No.	Nombre del oferente ¹	Fecha y Hora de Ingreso de la Oferta
1.	CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	8/9/2023 09:10
2.	CONTRATISTAS, CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (CONCO)	8/9/2023 09:12

¹ Nombre de oferentes, conforme el orden de ofertas recibidas en la UCP/SEDS.

No.	Nombre del oferente ¹	Fecha y Hora de Ingreso de la Oferta
3.	CONSORCIO HJJ-GRUPO VELA ROATÁN	8/9/2023 09:28
4.	CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.	8/9/2023 09:32
5.	SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	8/9/2023 09:34

SEGUNDO: Se hace constar que las ofertas recibidas están dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Licitación de acuerdo a la cláusula IAO 21.2, debidamente selladas.

TERCERO: Seguidamente, se procedió a la apertura de las ofertas, verificando si contienen la documentación básica requerida en la licitación, obteniendo los datos leído en voz alta siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	Carta de oferta, firmada		Lista de Cantidades con precio total		Garantía de Mantenimiento de Oferta		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	Vigencia
1.	CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	x		x		x		8/9/2023 hasta el 22/1/2024 hasta las 3 de la tarde, BANPAIS, 2023 61599003760
2.	CONTRATISTAS, CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (CONCO)	x		x		x		Banco Atlántida, 9/9/2023 al 6/1/2024 2200004410
3.	CONSORCIO HJJ-GRUPO VELA ROATÁN	x		x		x		8/9/2023 hasta el 29/1/2024, BAC CREDOMATI C, 300216447
4.	CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.	x		x		x		8/9/2023 hasta el 8/12/2023, 101510060876, Banco LAFISE
5.	SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	x		x		x		8/9/2023 hasta 21/12/2023, Banco LAFISE, 101510060869

CUARTO: Seguidamente, se procedió a leer en voz alta, Precio total de las ofertas indicado en Lista de Cantidades e indicando a los representantes presentes de los oferentes, que confirmen lo leído en voz alta, conforme cuadro siguiente;

LOT E N o.	Nombre del Proceso	NOMBRE DE OFERENTE -1 CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE DE OFERENTE -2 CONTRATISTAS, CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (CONCO)	NOMBRE DE OFERENTE - 3 CONSORCIO HJJ- GRUPO VELA ROATÁN
		Precio Total (L)	Precio Total (L)	Precio Total (L)
1.	Construcción de la Unidad Departamental de Policía (UDEP) No. 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá	156,268,517.10	181,286,505.69	168,188,215.79

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOTE N o.	Nombre del Proceso	NOMBRE DE OFERENTE -4 CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE DE OFERENTE -5 SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.
		Precio Total (L)	Precio Total (L)
1.	Construcción de la Unidad Departamental de Policía (UDEP) No. 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá	169,905,611.12	176,521,756.31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

QUINTO: El Comité de Apertura Pública manifiesta que trasladará al Comité de Evaluación de las ofertas, nombrado para esta licitación, todas las ofertas referidas anteriormente, para el respectivo análisis, evaluación y recomendación de las contrataciones respectivas, lo que será notificado oportunamente.

SEXTO: Después de realizado el acto de apertura pública de ofertas, se preguntó a los participantes si tenían alguna observación al acto de apertura de ofertas; manifestando el ingeniero Juan Carlos Rojas representante de Constructora SATO, S. de R.L. de C.V, *que la vigencia de la garantía presentada por la empresa CONCO, inicia el 9 de septiembre de 2023 y debería de ser desde el 8 de septiembre de 2023.*

SEPTIMÓ: Se cierra el acto de apertura pública de ofertas y para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el mismo lugar antes indicado, siendo las 11:05 de la mañana.

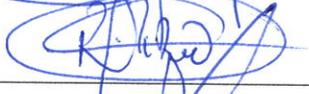
Por el Contratante, Comité de Apertura Pública de Ofertas

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Marlon Agustín Vásquez Palma	Director DMAICE	
2.	Jorge Armando Carias	Técnico Evaluación y Monitoreo UCP	
3.	Ligia Isabel Cáceres	Asistente Ejecutivo DMAICE	

Observadores / apoyo al Proceso:

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Yasser Bueso	Especialista de Adquisiciones UCP	
2.	Oscar Guzmán	Especialista Informático	

Por las Empresas Oferentes:

No.	Nombre del Representante durante Acto de Apertura de ofertas	Nombre de la Empresa	Firma
1.	José Raynieri Estrada	CONSULTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (CONCO)	
2.	Sofía Espino	CONSORCIO HJJ-GRUPO VELA ROATÁN	
3.	Juan Carlos Rojas	CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	
4.	Rafael Rodezno	SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	
5.	Naddia Baiza	CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.	






ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
Proceso de Licitación Privada No. PCCMB-520-LPV-S-2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
PARA LIMPIEZA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE
POLICÍA DE OLANCHITO, YORO.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Aldea El Ocotal, departamento de Francisco Morazán, en las instalaciones de la Secretaria del Despacho de Seguridad (SEDS), a los 27 días del mes de julio de 2023, siendo las 04:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, los suscritos representantes de la Unidad de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-SEDS), Oscar Enrique Guzmán, Especialista Informático de la (UCP-SEDS); Juan Fernando Sánchez, Técnico Administrativo Financiero y Rommel Yasser Bueso, Especialista de Adquisiciones de la UCP-SEDS, con la finalidad de dar apertura a los sobres de las ofertas del proceso: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE POLICÍA DE OLANCHITO, YORO. PCCMB-520-LPV-S-2023

PRIMERO: Se procedió al acto de Apertura de las Ofertas para el proceso mencionado en el preámbulo de esta Acta, desarrollándose de la siguiente manera:

Detalle de las empresas que presentaron ofertas.

No.	Nombre del Oferente	Fecha y Hora de Ingreso de las Ofertas	Monto oferta Lote único
1	ECO FOSA	27/06/23 10:23 am	L 146,305.00
2	INVERSIONES COMERCIALES Y ASESORES INCA	27/06/23 11:48 am	L 137,220.00
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CRUZ ARGUETA, S. DE R.L. (SERVICCA)	27/06/23 01:35 pm	L 165,000.00

En fe de lo anterior, firmamos en el mismo lugar y fecha:

No	Nombre	Cargo en entidad Compradora	Firma
1	Oscar Enrique Guzmán	Especialista Informático	
2	Juan Fernando Sánchez	Técnico Administrativo	
3	Rommel Yasser Bueso	Especialista de Adquisiciones de la UCP-SEDS	

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

PCCMB-520-LPV-S-2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE POLICÍA DE OLANCHITO, YORO.

Nombre de los oferentes que presentaron oferta:

No.	Nombre del oferente	País de origen del oferente
1	ECO FOSA	Honduras
2	INVERSIONES COMERCIALES Y ASESORES INCA	Honduras
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CRUZ ARGUETA, S. DE R.L. (SERVICCA)	Honduras

Precios que se leyeron el día de la apertura:

No.	Nombre del Oferente	Fecha y Hora de Ingreso de las Ofertas	Monto oferta Lote único
1	ECO FOSA	27/06/23 10:23 am	L 146,305.00
2	INVERSIONES COMERCIALES Y ASESORES INCA	27/06/23 11:48 am	L 137,220.00
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CRUZ ARGUETA, S. DE R.L. (SERVICCA)	27/06/23 01:35 pm	L 165,000.00

• La oferta de la

Recomendación de Adjudicación de contratación:

LOTE No. Único

Descripción	Empresa adjudicada	Monto recomendado para adjudicar sin 15% ISV en L.	Razón de Adjudicación.
PCCMB-520-LPV-S-2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE POLICÍA DE OLANCHITO, YORO.	INVERSIONES COMERCIALES Y ASESORES INCA	L137,220.00	El oferente presenta el precio evaluado más bajo y cumple con los requisitos.

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-SEDS)

LLAMADO A LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD

*“Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios”,
Contrato de Préstamo BID 4518/ BL-HO*

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.

No. PCCMB-524-LPV-S-2023

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB306-03/19 de 27 de marzo de 2019.
2. La República de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: **“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.**
3. La Secretaría de Seguridad a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso: **“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.**, conforme cuadro siguiente:

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas del material	Cantidad de ejemplares
1	CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	Impresión full color ½ carta, en papel satinado 100, portada impresa full color en cartoncillo C12, con barnizado UV, acabado grapado en caballete tipo revista, entregado en paquetes de 200 manuales contados y embalados	10,000

**Ver Especificaciones Técnicas y Lista de Cantidades en documento de licitación.*

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-9 de fecha marzo de 2011 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados, podrán revisar y obtener los documentos de licitación, descargando los mismos en el sitio web: www.honducmpras.gob.hn; asimismo se podrá requerir información adicional, mediante carta con atención a la: Coordinadora General del Programa de

Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Seguridad, correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com

6. Los requisitos de calificación se indican en el Documento de Licitación e incluyen los requerimientos mínimos sin limitarse a lo siguiente: **a)** que la o los oferentes sean originarios de los países elegibles del BID; **b)** cuente con experiencia en suministro de bienes similares a los requeridos; **c)** constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al **30%** del monto ofertado. Los Bienes se adjudicará *al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.* De no cumplir esa oferta con un requerimiento establecido, se evaluará la siguiente oferta más baja, hasta definir la selección. Mayores detalles se proporcionan en el Documento de Licitación.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **10:00 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras) del **10 de octubre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **10:10 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras). No se aceptarán ofertas electrónicas.
8. Todas la Ofertas deberán contar con una **Declaración de Mantenimiento de Oferta.**
9. Las direcciones arriba referidas son:

**Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios
de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad,**

Atención: Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Programa, Dirección: El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, C.A., (504) 2236-1200, Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. Para información solamente: Teléfono (504) 2236-1200, Correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com, y revisar los documentos de licitación en el sitio web: www.honducompras.gob.hn.

Comayagüela M.D.C. 25 de octubre de 2023

Doctor

HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de
Barrios BID 4518 / BL-HO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PCCMB-524-LPV-S-2023

***“Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas
de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras”***

Emitidos: septiembre 2023

El Ocotal, Comayagüela M.D.C.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Prácticas prohibidas [cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]	5
4. Oferentes elegibles	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
B. Contenido de los Documentos de Licitación	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas.....	12
9. Costo de la Oferta	12
10. Idioma de la Oferta	12
11. Documentos que componen la Oferta	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	13
13. Ofertas Alternativas	13
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	13
15. Moneda de la Oferta.....	14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	15
20. Período de Validez de las Ofertas	16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	16
22. Formato y firma de la Oferta.....	17
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	18
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	18
24. Plazo para presentar las Ofertas	18
25. Ofertas tardías	18
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	19
27. Apertura de las Ofertas	19
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	20
28. Confidencialidad	20
29. Aclaración de las Ofertas	20
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31. Diferencias, errores y omisiones	21
32. Examen preliminar de las Ofertas	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	22
34. Conversión a una sola moneda.....	22
35. Preferencia nacional.....	22
36. Evaluación de las Ofertas.....	22
37. Comparación de las Ofertas	23

38.	Poscalificación del Oferente	23
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	23
F. Adjudicación del Contrato		24
40.	Criterios de Adjudicación.....	24
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	24
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	24
43.	Firma del Contrato	24
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas prohibidas**
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,

subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una

agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco.

- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
 - (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
 - Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
 - Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o

documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les

- pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de

repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.

- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de **no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas**, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 24. Plazo para presentar las Ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna

oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
 - 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Diferencias, errores y omisiones**
 - 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
 - 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
 - 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
 - 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas**
 - 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
 - 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltase, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

 - 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
 - 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
 - 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

- 34. Conversión a una sola moneda**

 - 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

- 35. Preferencia nacional**

 - 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.

- 36. Evaluación de las Ofertas**

 - 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
 - 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
 - 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación** 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato** 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato** 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato** 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales												
IAO 1.1	El Comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad												
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN es: “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: PCCMB-524-LPV-S-2023</p> <table border="1" data-bbox="522 751 1261 1071"> <thead> <tr> <th colspan="4">“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Especificaciones Técnicas del material</th> <th>Cantidad de ejemplares</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO</td> <td>Impresión full color ½ carta, en papel satinado 100, portada impresa full color en cartoncillo C12, con barnizado UV, acabado grapado en caballete tipo revista, entregado en paquetes de 200 manuales contados y embalados</td> <td>10,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Mayor detalle en las especificaciones técnicas del servicio.</p>	“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)				No.	Descripción	Especificaciones Técnicas del material	Cantidad de ejemplares	1	CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	Impresión full color ½ carta, en papel satinado 100, portada impresa full color en cartoncillo C12, con barnizado UV, acabado grapado en caballete tipo revista, entregado en paquetes de 200 manuales contados y embalados	10,000
“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)													
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas del material	Cantidad de ejemplares										
1	CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	Impresión full color ½ carta, en papel satinado 100, portada impresa full color en cartoncillo C12, con barnizado UV, acabado grapado en caballete tipo revista, entregado en paquetes de 200 manuales contados y embalados	10,000										
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO												
	B. Contenido de los Documentos de Licitación												
IAO 7.1	<p>Para acclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO / Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p>Dirección: Oficina de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP) en las Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (Antigua ANAPO).</p> <p>Ciudad: El Ocotal, Francisco Morazán</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 2236-1200 al 14 ext. 1053</p> <p>Dirección de correo electrónico:</p> <p>adquisiciones1@ucpseds.com</p> <p>Nota 1: Formato de Aclaraciones. Tanto las solicitudes de aclaración que se entreguen físicamente como las que se remitan vía correo electrónico, deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal del potencial oferente y preferiblemente en formato pdf.</p>												

	<p>Nota 2: Plazo de Aclaraciones. El Plazo para presentar las solicitudes de aclaraciones vence diez (10) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.</p> <p>Nota 3: Divulgación de las Aclaraciones y Enmiendas. Todas las aclaraciones y enmiendas a estos documentos serán publicadas en el portal de HONDUCOMPRAS http://h1.honducompras.gob.hn/ y remitidas a los potenciales oferentes que hayan expresado interés en la Licitación.</p> <p>Los Oferentes interesados son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones y/o enmiendas emitidas.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>IAO 11.1(h)</p>	<p>El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g).</p> <p>De acuerdo al literal (h) “cualquier otro documento requerido en los DDL”. Por lo tanto, los oferentes adicionalmente deberán proporcionar con su oferta la siguiente documentación:</p> <p><u>Documentación Legal: Empresas Nacionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita (s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma. b) Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta. c) Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal. d) Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta. <p><u>Documentación Legal: Empresas Extranjeras:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Deberán presentar la documentación requerida para empresas nacionales en el a. b. c. y d. 2. Copia Simple del Permiso de Operaciones vigente extendido por la municipalidad de su localidad. 3. Copia simple de la Constancia de inscripción en la cámara de comercio del domicilio del Licitante. <p><u>Documentación Financiera / Técnica:</u> Todas las empresas deberán presentar con su oferta, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, que al sumarlos (acumulados) representen un monto igual o superior al 50% del monto de la oferta, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción. Estos contratos u órdenes de compra de

suministro e instalación de bienes similares a los requeridos en este Documento, deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

Lo anterior deberá incluir LISTADO con la información mínima siguiente:

- ✓ Nombre de la entidad contratante,
- ✓ Monto del Contrato,
- ✓ Descripción del contrato
- ✓ Plazo del Contrato u Orden de Compra,
- ✓ Contactos del cliente con teléfono y/o correo electrónico,

Lo anterior deberá incluir CUADRO con la información mínima siguiente:

Nombre de la entidad contratante	Monto del Contrato. Lempiras y/o Dólares	Descripción del contrato	Plazo del Contrato u Orden de Compra	Contactos del cliente con teléfono y/o correo electrónico
1.				
2.				
3.				

- b) Copias de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta.
- c) Declaración Jurada (Original y vigente), donde garantice la disponibilidad de partes y repuestos para los bienes ofertados en un plazo posterior a la venta.
- d) Lista de Cantidades desglosado de cada ITEM, que incluya precios unitarios, conforme listado incluido en **Sección VI**. Lista de Requisitos, de estos DDL.
- e) *En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), se debe presentar la carta de intención de asociación, la cual deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la APCA. La declaración de mantenimiento de la oferta viene suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio.*

Únicamente al Oferente adjudicado, se le solicitará previo a la firma del contrato, copia certificada por notario, **apostillados** o según corresponda, los documentos legales solicitados.

- Después de la adjudicación del contrato, a través de la carta de aceptación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el borrador del contrato para revisión. El Oferente seleccionado deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles después de la fecha de recibido, manifestando su acuerdo para la firma.
- Además, el Oferente que resultare adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato y en un término no mayor de veinte (20) días hábiles después de la fecha de adjudicación del contrato o en otra fecha posterior aceptada por el Contratante, los siguientes documentos:
 - a) Garantía de cumplimiento en los términos indicados en las IAO y DDL.

	<p>b) Constancia de la ONCAE de estar Inscrito, en caso de haber presentado constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.</p> <p>c) Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.</p> <p>d) Constancia Electrónica vigente de Solvencia Fiscal.</p> <p>e) Para Oferentes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, se requiere la representación por un Agente en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas. Presentar Declaración jurada.</p> <p>f) En caso de consorcios o APCA, el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único.</p> <p>Nota 1. Si el Oferente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO O EXCEPCIONALMENTE ACORDADO, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado.</p> <p>Nota 2. La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “Incoterms “2020” Delivered Duty Paid (DDP). Precio DDP. Los INCOTERM 2020 pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), <i>los servicios deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido</i> . El Oferente deberá cotizar por separado los impuestos y derechos aplicables en la República de Honduras. Véase detalle en la Sección VI. Lista de requisitos, Lista de Bienes y Plan de Entrega.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Instalaciones de la Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables .
IAO 14.7	los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote
IAO 15.1	El Oferente cotizará el precio de su oferta en Lempiras únicamente.
IAO 18.3	No aplica

IAO 19.1 (a)	No se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	Para Oferentes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, se requiere la representación por un Agente en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días.
IAO 21.1	La Oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta. Todas la Ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
IAO 21.2 (f)	El período de la validez de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta será de veintiocho (28) días calendarios adicionales al período de validez de la oferta, es decir de ciento dieciocho (118) días calendarios, o del periodo prorrogado, si corresponde de conformidad con la cláusula 20.2 de las IAO. El Contratante podrá hacer efectiva la Declaración de Mantenimiento de oferta, al ocurrir lo indicado en la IAO 21.5, declarando al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato durante el período de dos (2) años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas para esta licitación, según lo establecido en la Sección IV. Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original el oferente deberá entregar una (01) copia de la oferta en físico y una copia idéntica en un dispositivo electrónico CD o USB. Los oferentes deberán asegurarse que todas las ofertas estén foliadas y que las copias sean fieles a la oferta original . Adicionalmente los oferentes deberán incluir un índice del contenido de la oferta con las divisiones identificadoras correspondientes.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación y su apertura serán: NO APLICA

IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>(a) Nombre y dirección del Licitante.</p> <p>(b) Estar dirigidos al: Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p>(c) Identificación del proceso: No. PCCMB-524-LPV-S-2023, “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.</p> <p>Atención: Dirección General de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).</p> <p>Dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO. El Ocotal, Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras, CA.</p> <p>(d) Llevar una advertencia “No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/BL-HO, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad no se responsabiliza en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Unidad Coordinadora de Programa (UCP-SEDS).</p> <p>Dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/BL-HO.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras, CA.</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 10 de octubre de 2023</p> <p>Hora: 10:00 a.m. (hora oficial de la Republica de Honduras)</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/ BL-HO.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras, CA.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: 10 de octubre de 2023</p> <p>Hora: 10:10 a.m. (hora oficial de la Republica de Honduras)</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

IAO 36.3 (d)	No se consideraran ajustes.												
IAO 36.6	los oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes.												
F. Adjudicación del Contrato													
IAO 41.1	<p>Las cantidades máximas que podrá ser aumentadas o disminuidas para cada ítem, son de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="524 485 1261 690" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="524 485 1261 552" style="background-color: #1a3d54; color: white; text-align: center;">“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)</th> </tr> <tr> <th data-bbox="524 552 576 619" style="background-color: #d9e1f2;">No.</th> <th data-bbox="576 552 980 619" style="background-color: #d9e1f2;">Item</th> <th data-bbox="980 552 1143 619" style="background-color: #d9e1f2;">Unidad</th> <th data-bbox="1143 552 1261 619" style="background-color: #d9e1f2;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="524 619 576 690" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="576 619 980 690">CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO</td> <td data-bbox="980 619 1143 690" style="text-align: center;">Unidad</td> <td data-bbox="1143 619 1261 690" style="text-align: center;">1,000</td> </tr> </tbody> </table>	“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)				No.	Item	Unidad	Cantidad	1	CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	Unidad	1,000
“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)													
No.	Item	Unidad	Cantidad										
1	CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	Unidad	1,000										

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Examen y Evaluación de Oferta	Criterios de Evaluación
<p>1. Examen Preliminar</p>	<p>Cumple No Cumple</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Es Oferente Elegible, de conformidad a lo indicado en la IAO 4 y son Elegibles los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad a lo indicado en la IAO 5. 2. Contiene Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO; 3. Contiene Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; 4. Contiene Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO 	
<p>2. Examen al Detalle</p>	<p>Cumple No Cumple</p>
<p>El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g).</p> <p>De acuerdo al literal (h) “cualquier otro documento requerido en los DDL”. Por lo tanto, los oferentes adicionalmente deberán proporcionar con su oferta la siguiente documentación:</p> <p><u>Documentación Legal: Empresas Nacionales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita (s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma. b) Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta. c) Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal. d) Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta. <p><u>Documentación Legal: Empresas Extranjeras:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán presentar la documentación requerida para empresas nacionales en el a. b. c. y d. 2. Copia Simple del Permiso de Operaciones vigente extendido por a municipalidad de su localidad. 3. Copia simple de la Constancia de inscripción en la cámara de comercio del domicilio del Licitante. 	

Documentación Financiera / Técnica:

Todas las empresas deberán presentar con su oferta, la siguiente información:

- a) Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, **que al sumarlos (acumulados) representen un monto igual o superior al 50% del monto de la oferta**, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción. Estos contratos u órdenes de compra de suministro e instalación de bienes similares a los requeridos en este Documento, deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

Lo anterior deberá incluir CUADRO con la información mínima siguiente:

Nombre de la entidad contratante	Monto del Contrato. Lempiras y/o Dólares	Descripción del contrato	Plazo del Contrato o Orden de Compra	Contactos del cliente con teléfono y/o correo electrónico
1.				
2.				
3.				

- b) Copias de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado, **(la documentación antes solicitada deberá reflejar el saldo disponible a la fecha de presentación)**. La vigencia máxima aceptable para estos documentos, es de **90 días anteriores a la fecha límite para la entrega de ofertas**

FORMATO DE CONSTANCIA

XXXXXX, por este medio **HACE CONSTAR** que la Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; con número de identificación xxxxxxxxx, es cliente de nuestra institución desde el mes de xxxx del año 20xx a través de la(s) siguiente(s) línea (s) de crédito:

Moneda	Monto Aprobado	Disponible a la fecha

La(s) línea(s) de crédito ha(n) sido manejada(s) a nuestra entera satisfacción. Y para los fines que se estimen convenientes, se le extiende la presente en la Ciudad de xxxxxx, a los xxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés (2023).

Firma y sello

- c) Declaración Jurada (Original y vigente), donde garanticé la disponibilidad de partes y repuestos para los bienes ofertados en un plazo posterior a la venta.
- d) Lista de Cantidades desglosado de cada ITEM, que incluya precios unitarios, conforme listado incluido en **Sección VI**. Lista de Requisitos, de estos DDL.
- e) *En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), se debe presentar la carta de intención de asociación, la cual deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los*

Examen y Evaluación de Oferta	Criterios de Evaluación
<p><i>representantes de las empresas que integran la APCA. La declaración de mantenimiento de la oferta viene suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio.</i></p>	
<p>El Comprador evaluará los aspectos y requisitos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar Listado desglosado de cada ITEM, incluyendo precios unitarios ofertados, conforme listado incluido en Sección VII. Lista de Requisitos, 	

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Requisitos para Calificación Posterior	<u>Criterio de calificación</u>
<u>1. Capacidad Financiera/Técnica</u>	Cumple No cumple

El Oferente cuenta con capacidad técnica en suministro de bienes similares con las características requeridas en este documento de licitación.

Cumple
No cumple

- a) Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, **que al sumarlos (acumulados) representen un monto igual o superior al 50% del monto de la oferta**, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción. Estos contratos u órdenes de compra de suministro e instalación de bienes similares a los requeridos en este Documento, deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

Lo anterior deberá incluir LISTADO con la información mínima siguiente:

Nombre de la entidad contratante	Monto del Contrato. Lempiras y/o Dólares	Descripción del contrato	Plazo del Contrato u Orden de Compra	Contactos del cliente con teléfono y/o correo electrónico
1.				
2.				
3.				

- b) Copias de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado, **(la documentación antes solicitada deberá reflejar el saldo disponible a la fecha de presentación)**. La vigencia máxima aceptable para estos documentos, es de **90 días anteriores a la fecha límite para la entrega de ofertas**

FORMATO DE CONSTANCIA

XXXXXX, por este medio **HACE CONSTAR** que la Sociedad **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; con número de identificación **xxxxxxxxxx**, es cliente de nuestra institución desde el mes de **xxxx** del año **20xx** a través de la(s) siguiente(s) línea (s) de crédito:

Moneda	Monto Aprobado	Disponible a la fecha

La(s) línea(s) de crédito ha(n) sido manejada(s) a nuestra entera satisfacción. Y para los fines que se estimen convenientes, se le extiende la presente en la Ciudad de **xxxxx**, a los **xxxxxxxx (xx)** días del mes de **xxxxxx** del año dos mil veintitrés (2023).

Firma y sello

- c) Declaración Jurada (Original y vigente), donde garantice la disponibilidad de partes y repuestos para los bienes ofertados en un plazo posterior a la venta.
- d) Lista de Cantidades desglosado de cada ITEM, que incluya precios unitarios, conforme listado incluido en **Sección VI**. Lista de Requisitos, de estos DDL.
- e) *En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), se debe presentar la carta de intención de asociación, la cual deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la APCA. La declaración de mantenimiento de la oferta viene suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio.*

Criterios de Adjudicación y Contratación	Cumple No cumple
De conformidad con la Sección I de las IAO Cláusula 40. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.	
La adjudicación de la licitación será por LOTE completo, que contenga las cantidades requeridas completas. No serán sujetas de adjudicación aquellas empresas que hayan sido inhabilitadas y vencidas en sentencia firme y con fallos adversos a dichas empresas. Si existen Oferente/s adjudicado/s con montos menores a los establecidos en el Programa, la contratación se realizará mediante Orden de Compra.	

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen: ***NO APLICA***

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	46
Lista de Precios	
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	49
Garantía de Mantenimiento de Oferta	50
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	51
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	57
Autorización del Fabricante	58

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. :[indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
<p>6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:</p> <p>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</p> <p>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</p> <p>Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</p>
<p>7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</p> <p>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.</p> <p>↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.</p>

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No. : [indicar el número del proceso licitatorio]
Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]
Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor];
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes hondureñas o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) **No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).**

- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada

Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos NO APLICA

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

NO APLICA

(Garantía Bancaria)

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato], bajo el Llamado a Licitación No [indicar número del Llamado a Licitación].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del Banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números], [indicar la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. [indicar el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en Honduras**[indicar el nombre del país del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [indicar el monto de la fianza expresada en Lempiras, la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de [indicar el nombre del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 30 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Principal(es): nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

Fecha el _____ día de _____ de 201_____ [indicar la fecha de la firma]

Autorización del Fabricante

NO APLICA

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

NO APLICA

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de un consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	63
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	64
3. Especificaciones Técnicas	61
4. Planos o Diseños	65
5. Inspecciones y Pruebas	65

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

"SERVICIOS DE IMPRESIÓN." (Lote Único)					
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas del material	Cantidad de ejemplares	Tiempo de Entrega	
				Mínimo	Máximo
1	CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	Impresión full color ½ carta, en papel satinado 100, portada impresa full color en cartoncillo C12, con barnizado UV, acabado grapado en caballete tipo revista, entregado en paquetes de 200 manuales contados y embalados	10,000	<i>15 días posteriores a la firma del Contrato/Orden de Compra</i>	<i>20 días posteriores a la firma del Contrato/Orden de Compra</i>

2 Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento NO APLICA

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

3. Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas y Normas establecidas para el efecto.

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas del material	Cantidad de ejemplares
1	CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	Impresión full color ½ carta, en papel satinado 100, portada impresa full color en cartoncillo C12, con barnizado UV, acabado grapado en caballete tipo revista, entregado en paquetes de 200 manuales contados y embalados	10,000

4. Planos

NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-SED), una vez recibidos los servicios.*

- 1. Autorización previa tirada a impresión de los manuales**

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	668
2.	Documentos del Contrato.....	679
3.	Prácticas prohibidas [cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9].....	69
4.	Interpretación	73
5.	Idioma	74
6.	Consortio	74
7.	Elegibilidad	74
8.	Notificaciones	75
9.	Ley aplicable.....	75
10.	Solución de controversias	75
11.	Alcance de los suministros.....	74
12.	Entrega y documentos	74
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	74
14.	Precio del Contrato	74
15.	Condiciones de Pago.....	74
16.	Impuestos y derechos	7577
17.	Garantía Cumplimiento.....	75
18.	Derechos de Autor	75
19.	Confidencialidad de la Información.....	75
20.	Subcontratación.....	78
21.	Especificaciones y Normas	78
22.	Embalaje y Documentos	79
23.	Seguros.....	79
24.	Transporte	79
25.	Inspecciones y Pruebas	79
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	80
27.	Garantía de los Bienes.....	80
28.	Indemnización por Derechos de Patente	79
29.	Limitación de Responsabilidad	80
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	82
31.	Fuerza Mayor	82
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	83
33.	Prórroga de los Plazos.....	83
34.	Terminación	84
35.	Cesión	8385

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

- (n) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Prácticas prohibidas**
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado,

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o

proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros

relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
 - (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición

del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- i. **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- ii. **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de un Consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá

definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las **CGC**.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u

otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la

aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables **o según se disponga en las CEC**.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los Incoterms indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que

considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o

dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librárá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
- 33. Prórroga de los Plazos**
- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
 - (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35. Cesión**
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
CGC 1.1(o)	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, Aldea El Ocotol, Comayagüela, M.D.C., Honduras
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020 Precio DDP
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Coordinación General, Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios y Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</p> <p>Dirección postal: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO.</p> <p>Ciudad: Aldea El Ocotol, Francisco Morazán</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 2236-1200 al 14 extensión 1053</p> <p>Dirección electrónica: adquisiciones1@ucpseds.com</p>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Si el Comprador selecciona Arbitraje por una institución nacional, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</p> <p>CGC 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.</p> <p>El lugar de arbitraje será: Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.</p> <p>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.</p>
CGC 12.1	<p>Sin limitarse a lo que considere UCP/SEDS, el detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 1. Factura original a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO 2) Recibo a favor la Secretaría de Seguridad, a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, BID 4518 BL-HO 3) Acta recepción final de los bienes a satisfacción del comprador. 4) Garantía de los Bienes en caso de aplicar

	<p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a más tardar 15 días después de la recepción final de lo solicitado.</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras de la siguiente manera:</p> <p>Contra entrega y Aceptación de los Servicios: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción y aceptación de los servicios, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión del certificado de aceptación y/o Acta de Recepción de la entrega respectiva, emitido por el Comprador contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CGC.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.1	No se requerirá una Garantía de Cumplimiento
CGC 17.3	No aplica
CGC 17.4	No aplica
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>La edición de Incoterms es “Incoterms 2020” Precio DDP.</p>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2020 DDP en el lugar de destino convenido.

CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Revisión física del 100% de los bienes recibidos para validar los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Que las cantidades estén de conformidad a lo contratado. o Que todos las impresiones corresponden con las especificaciones técnicas contratadas. o Que las impresiones sean nuevos, que no estén dañados, maltratados o manchados. <p>Se levantará un Acta de Recepción a satisfacción de los bienes.</p> <p>Los bienes inspeccionados y probados que fallen en la confirmación de las especificaciones técnicas o no funcionen, serán rechazados por el Comprador, y el Proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos que se ajusten a las especificaciones técnicas, libre de costos para el comprador en un periodo no mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la notificación.</p>
CGC 25.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ALDEA OCOTAL, MDC, SECRETARÍA DE SEGURIDAD</p>
CGC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) del saldo del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, conforme el PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS estipulado en el ANEXO D de este contrato.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: por diez (10%) del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato.</p>
CGC 27.3	<p>El período de validez de la Garantía será: ver especificaciones técnicas.</p> <p>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):</p> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD, ALDEA OCOTAL, MDC, Francisco Morazán, Honduras.</p>
CGC 27.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: quince (15) días.</p>

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

14.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar el valor del coeficiente]

b = [indicar el valor del coeficiente]

c = [indicar el valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato	112
2. Garantía de Cumplimiento.....	114
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	115

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Plan de Entrega de los Bienes y servicios conexos;
 - (e) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (f) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (g) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (h) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.[indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],³ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Recepción de los Bienes y servicios conexos, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],⁴ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), *excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

³ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁴ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] / [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo NO APLICA

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

EL GARANTE: (Inserte el nombre del Garante y el domicilio de emisión salvo que ya aparezca indicado en el Membrete) (Banco)

EL ORDENANTE: (inserte nombre y dirección del Ordenante (El Proveedor/Contratista)

EL BENEFICIARIO: [Nombre y dirección del Comprador/Contratante]

VIGENCIA de la Garantía por Pago de Anticipo: Desde (indicar Día Mes y Año), Hasta (indicar Hora, Día Mes y Año)

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [insertar el No. de referencia de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [indicar nombre completo y dirección del Ordenante/Proveedor] (en adelante denominado "EL PROVEEDOR"); ha celebrado con ustedes el contrato No. [Indicar número del Contrato] de fecha [indicar la fecha del Contrato], para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

CLAUSULA OBLIGATORIA: A solicitud de EL BENEFICIARIO, nosotros (EL GARANTE) por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra el recibo de su primera solicitud por escrito (EL GARANTE deberá insertar la dirección de la Oficina donde deba efectuarse la presentación del requerimiento), declarando que "EL PROVEEDOR" está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque "EL PROVEEDOR" ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número [indicar número] en el [indicar el nombre y dirección del banco].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [inserte la fecha de vencimiento o describa el hecho de vencimiento].

Consecuentemente cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta Institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. **Y no debe adicionarse Cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria**

Esta Garantía está Sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra el Primer Requerimiento (URDG), (Uniform Rules for Demand Guarantees) Revisión 2010, Publicación No.758 de la CCI, con Excepción de la Declaración Bajo el Artículo 15(A) que se Excluye por el Presente Documento.

[Firma (s) de los representantes autorizados del Banco] [Firma (s) de los representantes autorizados del Banco]

LLAMADO A LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD

*“Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios”,
Contrato de Préstamo BID 4518/ BL-HO*

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.

No. PCCMB-524-LPV-S-2023

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB306-03/19 de 27 de marzo de 2019.
2. La República de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: **“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.**
3. La Secretaría de Seguridad a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso: **“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.**, conforme cuadro siguiente:

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN.” (Lote Único)			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas del material	Cantidad de ejemplares
1	CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	Impresión full color ½ carta, en papel satinado 100, portada impresa full color en cartoncillo C12, con barnizado UV, acabado grapado en caballete tipo revista, entregado en paquetes de 200 manuales contados y embalados	10,000

**Ver Especificaciones Técnicas y Lista de Cantidades en documento de licitación.*

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-9 de fecha marzo de 2011 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados, podrán revisar y obtener los documentos de licitación, descargando los mismos en el sitio web: www.honducmpras.gob.hn; asimismo se podrá requerir información adicional, mediante carta con atención a la: Coordinadora General del Programa de

Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Seguridad, correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com

6. Los requisitos de calificación se indican en el Documento de Licitación e incluyen los requerimientos mínimos sin limitarse a lo siguiente: **a)** que la o los oferentes sean originarios de los países elegibles del BID; **b)** cuente con experiencia en suministro de bienes similares a los requeridos; **c)** constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al **30%** del monto ofertado. Los Bienes se adjudicará *al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.* De no cumplir esa oferta con un requerimiento establecido, se evaluará la siguiente oferta más baja, hasta definir la selección. Mayores detalles se proporcionan en el Documento de Licitación.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **10:00 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras) del **10 de octubre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **10:10 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras). No se aceptarán ofertas electrónicas.
8. Todas la Ofertas deberán contar con una **Declaración de Mantenimiento de Oferta.**
9. Las direcciones arriba referidas son:

**Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios
de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad,**

Atención: Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Programa, Dirección: El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, C.A., (504) 2236-1200, Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. Para información solamente: Teléfono (504) 2236-1200, Correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com, y revisar los documentos de licitación en el sitio web: www.honducompras.gob.hn.

Comayagüela M.D.C. 25 de octubre de 2023

Doctor

HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

OFICIO BID 4518-333-2023

El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., 26 de septiembre de 2023

Señores:

OFERENTES POTENCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PCCMB-472-LPI-O-2022

Presente.

Estimados señores:

La Unidad Coordinadora del Programa, en cumplimiento a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), sub cláusula No. 7.1, Aclaración de los Documentos de Licitación, comunica a los potenciales oferentes que han expresado interés en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PCCMB-524-LPV-S-2023**, “*Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras*”, lo siguiente:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 26 de septiembre de 2023.

PCCMB-524-LPV-S-2023, “Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras”

Para: OFERENTES POTENCIALES PCCMB-524-LPV-S-202

Remite: Unidad Coordinadora del Programa –UCP- / Secretaría de Seguridad -SEDS-

Contacto: **Coordinadora General de UCP-SEDS.** Tel. (504) 2236-1200/14 EXT 1053;
Correo Electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com

PREGUNTA No. 1

Confirmar cantidad de páginas de las cartillas.

RESPUESTA:

El interior consta de 36 páginas.

PREGUNTA No. 2

Confirmar si el papel satinado 100 corresponde a papel couché brillante base 100

RESPUESTA:

El papel satinado que se requiere es similar al papel couché mate base 100

PREGUNTA No. 3

Confirmar que la impresión de las cartillas es a tamaño media carta full color tiro y retiro

RESPUESTA:

Carátula impresa en cartoncillo base 12: Portada full color tiro, retiro blanco, contraportada full color tiro y retiro, con barniz UV. Tamaño abierto 8.5" x 5.5". Interior tamaño 5.5" x 4.25"

OFICIO BID 4518-333-2023

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 26 de septiembre de 2023.

PCCMB-524-LPV-S-2023, “Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras”

Para: OFERENTES POTENCIALES PCCMB-524-LPV-S-202

PREGUNTA No. 4

En la documentación Financiera/Técnica literal c) solicitan: “Declaración Jurada (Original y vigente), donde garantice la disponibilidad de partes y repuestos para los bienes ofertados en un plazo posterior a la venta.” Favor aclarar a que corresponde o sino corresponde al presente proceso.

RESPUESTA:

No aplica al presente proceso PCCMB-524-LPV-S-2023, “Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras”

PREGUNTA No. 5

Confirmar si la oferta puede ser enviada por courier

RESPUESTA:

El oferente puede enviar su oferta mediante courier, siempre y cuando cumpla lo solicitado en el Documento de Licitación IAO 23.2 (c) que dice:” Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

- (a) Nombre y dirección del Licitante.*
- (b) Estar dirigidos al: Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.*
- (c) Identificación del proceso: No. PCCMB-524-LPV-S-2023, “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS MANUAL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”.*

Atención: Dirección General de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).

Dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO. El Ocotal, Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras, CA.

(d) Llevar una advertencia “No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/BL-HO, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad no se responsabiliza en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.”

PREGUNTA No. 6

Al firmar contrato con la empra adjudicada esta deberá presentar

OFICIO BID 4518-333-2023

OFICIO DE ACLARACIONES No. 1
De consultas recibidas al 26 de septiembre de 2023.

PCCMB-524-LPV-S-2023, “Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras”

Para: OFERENTES POTENCIALES PCCMB-524-LPV-S-202

- a. Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. Favor confirmar de ser una empresa extranjera sucursal si aplica

RESPUESTA:

Si aplica.

PREGUNTA No. 7

Confirmar si el contrato puede ser firmado con firma electrónica

RESPUESTA:

La firma del contrato se hará de acuerdo a lo indicado en el numeral IAO 11.1 (h) que indica lo siguiente: “...Nota 2. La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos.”

PREGUNTA No. 8

La Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, al final de la misma indica: “Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado). Confirmar si es una empresa extranjera, esta declaración puede enviarse simple y al momento de ser adjudicados se puede enviar apostillada.

RESPUESTA:

La solicitud de los documentos apostillados se hará de acuerdo a lo indicado en el numeral IAO 11.1 (h) que indica lo siguiente: “...Únicamente al Oferente adjudicado, se le solicitará previo a la firma del contrato, copia certificada por notario, apostillados o según corresponda, los documentos legales solicitados...”

La presente aclaración pasa a formar parte integral del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

SECRETARÍA EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID 4518/ BL-HO

OFICIO BID 4518-334-2023

El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., 27 de septiembre de 2023

Señores:

OFERENTES POTENCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PCCMB-472-LPI-O-2022

Presente.

Estimados señores:

La Unidad Coordinadora del Programa, en cumplimiento a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), sub cláusula No. 7.1, Aclaración de los Documentos de Licitación, comunica a los potenciales oferentes que han expresado interés en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PCCMB-524-LPV-S-2023**, “*Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras*”, lo siguiente:

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 27 de septiembre de 2023.

PCCMB-524-LPV-S-2023, “Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras”

Para: OFERENTES POTENCIALES PCCMB-524-LPV-S-202

Remite: Unidad Coordinadora del Programa –UCP- / Secretaría de Seguridad -SEDS-

Contacto: **Coordinadora General de UCP-SEDS.** Tel. (504) 2236-1200/14 EXT 1053;
Correo Electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com

PREGUNTA No. 1

De la portada, nos indican por favor si la impresión full color es a tiro y retiro (frente y reverso) o solo una cara (tiro o frente) o si lleva alguna impresión en tinta negro al reverso.

RESPUESTA:

Carátula impresa en cartoncillo base 12: Portada full color tiro, retiro blanco, contraportada full color tiro y retiro, con barniz UV. Tamaño abierto 8.5" x 5.5"

PREGUNTA No. 2

Nos indican por favor la cantidad total de páginas interiores (hoja revés y derecho) de las cartillas solicitadas en mención.

RESPUESTA:

Interior consta de 36 páginas

PREGUNTA No. 3

De igual forma nos indican por favor si la impresión de las páginas interiores a full color es a tiro y retiro (frente y reverso) o solo a una cara (tiro o frente).

RESPUESTA:

Interior consta de 36 páginas, tiro y retiro tamaño 5.5" x 4.25", impresas full color.

OFICIO BID 4518-334-2023

OFICIO DE ACLARACIONES No. 2
De consultas recibidas al 27 de septiembre de 2023.

PCCMB-524-LPV-S-2023, “Servicios de Impresión de Cartillas Manual Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para miembros de la Policía Nacional de Honduras”

Para: OFERENTES POTENCIALES PCCMB-524-LPV-S-202

PREGUNTA No. 4

En el numeral 5 de las inspecciones y Pruebas indica: 1. Autorización previa tirada a impresión de los manuales. Favor nos indican si una vez adjudicado se deberá presentar muestra en físico del cuadernillo para su revisión y VB de proceder a imprimir y de ser positiva la respuesta, que cantidad de muestras necesitan.

RESPUESTA:

Tres (3) muestras.

La presente aclaración pasa a formar parte integral del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

**SECRETARÍA EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID 4518/ BL-HO**